



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVII - Nº 378

Bogotá, D. C., miércoles, 6 de junio de 2018

EDICIÓN DE 33 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 22 DE 2017

(noviembre 7)

Primer Periodo Legislatura 2017-2018

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 09:54 horas del 7 de noviembre del 2017, se reunieron en el recinto de Sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente, los H. Representantes miembros de la misma, presidiendo el honorable Representante Óscar de Jesús Hurtado Pérez.

El Presidente:

Buenos días para todos, señor Secretario le pido el favor que se sirva leer el Orden del Día para hoy.

El Secretario:

Sí, señor Presidente, con los buenos días para todos, siendo las 09:54 horas, hoy noviembre 7 del 2017, el Orden del Día propuesto es el siguiente.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Negocios sustanciados por la Presidencia

III

Discusión y votación de proyectos de ley

1. Proyecto de ley número 016 de 2017 Cámara, por medio de la cual se crean medidas para mejorar la calidad del servicio de atención en salud.

Autores: Honorables Representantes *Rodrigo Lara Restrepo* y *David Alejandro Barguil Assís*.

Radicado: julio 24 de 2017

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 595 de 2017.

Radicado en Comisión: agosto 4 de 2017.

Ponentes primer debate: *Wilson Córdoba Mena* (Coordinador Ponente), *Argenis Velásquez Ramírez*. Designados el 8 de agosto de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 718 de 2017.

Último anuncio: octubre 31 de 2017.

2. Proyecto de ley número 319 de 2017 Cámara, 58 de 2016 Senado, por la cual se adoptan normas para la regulación, restricción o prohibición, la producción, comercialización, exportación, importación y distribución de los productos y materias primas que puedan ser nocivas a la salud individual y colectiva.

Autores: Honorables Senadores *Álvaro Uribe Vélez*, *Orlando Castañeda Serrano*, *Paloma Valencia Laserna*, *Édinson Delgado Ruiz* y otras firmas.

Radicado: julio 28 de 2016

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 549 de 2016.

Texto definitivo Plenaria: *Gaceta del Congreso* número 514 de 2017.

Radicado en Comisión: julio 21 de 2017.

Ponentes primer debate: *Esperanza Pinzón de Jiménez* (Coordinador Ponente), *Dídier Burgos Ramírez*, *José Élver Hernández Casas*. Designados el 2 de agosto de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 804 de 2017.

Último anuncio: octubre 31 de 2017.

- 3. Proyecto de ley número 085 de 2017**
Cámara, por medio del cual se institucionaliza el programa de parques seguros para la salud y el bienestar de la familia.
Autores: Honorables Representantes *María Regina Zuluaga Henao, Wilson Córdoba Mena, Esperanza Pinzón de Jiménez, Tatiana Cabello Flórez* y otras firmas.
Radicado: agosto 10 de 2017.
Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 690 de 2017.
Radicado en Comisión: agosto 16 de 2017.
Ponentes primer debate: *Esperanza Pinzón de Jiménez* (Coordinador Ponente), *Díder Burgos Ramírez*. Designados el 23 de agosto de 2017
Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 891 de 2017 (Negativa); **Gaceta del Congreso** número 889 de 2017 (Positiva).
Último anuncio: octubre 31 de 2017.
- 4. Proyecto de ley número 006 de 2017**
Cámara, por la cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones.
Autor: Ministro del Interior *Guillermo Rivera Flórez*.
Radicado: julio 20 de 2017.
Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** 587 de 2017.
Radicado en Comisión: agosto 11 de 2017.
Ponentes primer debate: *Óscar de Jesús Hurtado Pérez*. Designado el 30 de agosto de 2017.
Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 861 de 2017.
Último anuncio: octubre 31 de 2017.
- 5. Proyecto de ley número 059 de 2017**
Cámara, por medio de la cual se establece como política pública, el programa Colombia mayor que busca la atención primaria a las necesidades económicas del adulto mayor en Colombia.
Autor: Honorable Representante *Élbert Díaz Lozano*.
Radicado: agosto 2 de 2017.
Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 650 de 2017.
Radicado en Comisión: agosto 16 de 2017.
Ponentes primer debate: *Guillermina Bravo Montaño* (Coordinador Ponente), *Ángela María Robledo Gómez, Esperanza Pinzón de Jiménez, Mauricio Salazar Peláez, Rafael Eduardo Paláu Salazar, Édgar Alfonso Gómez Román*. Designados el 23 de agosto de 2017.
Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 925 de 2017.
Último anuncio: octubre 31 de 2017.
- 6. Proyecto de ley número 091 de 2017**
Cámara, por medio de la cual se establece la prima de paz para los integrantes de las fuerzas militares y de policía que no estén en zonas donde se desarrollen operaciones militares y policiales correspondiente al quince por ciento (15%) del sueldo básico que devenguen y se dictan otras disposiciones.
Autor: Honorable Representante *Argenis Velásquez Ramírez*.
Radicado: julio 28 de 2016.
Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** 695 de 2017.
Radicado en Comisión: agosto 29 de 2017.
Ponente primer debate: *Argenis Velásquez Ramírez*. Designada el 30 de agosto de 2017.
Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 813 de 2017.
Último anuncio: octubre 31 de 2017.
- 7. Proyecto de ley número 052 de 2017**
Cámara, por medio de la cual se garantizan medidas positivas en favor de las personas que padecen enfermedades huérfanas en situaciones de discapacidad y se dictan otras disposiciones.
Autores: Honorables Senadores *Fernando Nicolás Araújo Rumié* y el honorable Representante *Wilson Córdoba Mena*.
Radicado: agosto 1° de 2017.
Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 640 de 2017.
Radicado en Comisión: agosto 9 de 2017.
Ponentes primer debate: *Wilson Córdoba Mena* (Coordinador Ponente), Designado el 14 de agosto de 2017.
Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 958 de 2017.
Último anuncio: octubre 31 de 2017.
- 8. Proyecto de ley número 100 de 2017**
Cámara, por la cual se establecen los lineamientos generales para la formulación de la política pública de los vendedores informales y se dictan otras disposiciones.
Autores: Honorables Representantes *Ana Paola Agudelo García, Guillermina Bravo Montaño, Carlos Eduardo Guevara Villabón*.
Radicado: agosto 16 de 2017.
Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 706 de 2017.
Radicado en Comisión: agosto 29 de 2017.
Ponentes primer debate: *Guillermina Bravo Montaño*. Designada el 30 de agosto de 2017.
Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 958 de 2017.
Último anuncio: octubre 31 de 2017.

9. Proyecto de ley número 120 de 2017 Cámara, 127 de 2016 Senado, por medio de la cual se adoptan criterios de política pública para la promoción de la movilidad social y se regula el funcionamiento del programa familias en acción.

Autores: Honorables Senadores *Claudia López, Jorge Iván Ospina, Jorge E. Prieto, Iván Leonidas Name* y los honorables Representantes *Angélica Lozano, Óscar Ospina, Ana Paola Agudelo, Víctor Jose Correa.*

Radicado: agosto 30 de 2016.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 680 de 2016.

Radicado en Comisión: agosto 31 de 2017.

Ponentes primer debate: *Óscar Ospina Quintero* (Coordinador Ponente), *Cristóbal Rodríguez Hernández.* Designados el 4 de agosto de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 955 de 2017.

Último anuncio: octubre 31 de 2017.

10. Proyecto de ley número 161 de 2017 Cámara, 184 de 2016 Senado, por medio de la cual se dictan normas para la protección de infantes y menores de brazos en Colombia y se exige la instalación de baños asistidos o familiares en establecimientos de comercio abiertos al público.

Autora: Honorable Senadora *Susana Correa Borrero.*

Radicado: noviembre 16 de 2016.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 1020 de 2016.

Radicado en Comisión: octubre 2 de 2017.

Ponente primer debate: *Esperanza Pinzón de Jiménez.*

Designada el 3 de octubre de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número... de 2017.

Último anuncio: noviembre 1° de 2017.

V

Lo que propongan los honorables Representantes

VI

Anuncio de proyectos de ley

Ese es el Orden del Día propuesto, señor Presidente.

El Presidente:

Bueno, como todos ustedes saben la plenaria fue aplazada para las 11:30, nos avisaron ahorita, pero como siempre la mueven es posible que la sigan corriendo luego a las 12:30, luego hasta la 13:30, por eso quiero que aprovechemos el tiempo, tenemos una gran cantidad de proyectos pendientes, y la idea es que podamos seguir

trabajando hasta que abran la Plenaria, entonces, señor Secretario, sírvase llamar a lista.

El Secretario:

Fabio Raúl Amín Saleme

Guillermina Bravo Montaña

Dídier Burgos Ramírez

Germán Bernardo Carlosama

Wilson Córdoba Mena

Édgar Alfonso Gómez Román.

Jose Élver Hernández Casas

Óscar de Jesús Hurtado Pérez

Álvaro López Gil

Óscar Ospina Quintero

Rafael Eduardo Paláu Salazar

Ana Cristina Paz Cardona

Esperanza Pinzón de Jiménez

Margarita María Restrepo Arango

Ángela María Robledo Gómez

Cristóbal Rodríguez Hernández

Rafael Romero Piñeros

Mauricio Salazar Peláez

Argenis Velásquez Ramírez.

El Secretario:

Señor Presidente, le informo que tenemos quórum para deliberar, no para decidir.

El Presidente:

Bueno, mientras se conforma el quórum decisorio decretamos un receso de 10 minutos para iniciar.

El Presidente:

Bueno, con la venia de ustedes, tenemos unos compañeros que han pedido que esperemos un poco porque vienen en camino, entonces, vamos a decretar otro receso, si no, levantamos la sesión.

El Presidente:

Sírvase certificar el quórum, señor Secretario.

El Secretario:

Sí, señor Presidente, le informo que tenemos en el registro la presencia de 11 honorables Representantes, con lo cual se constituye quórum suficiente para deliberar y decidir.

El Presidente:

Bueno, vamos a someter a consideración de la Comisión el Orden del Día, previamente leído, por la Secretaría. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión?

El Secretario:

Ha sido aprobado el Orden del Día propuesto, señor Presidente.

El Presidente:

Muy importante, señor Secretario, que para quienes acaban de llegar les reitere cuáles son los puntos, muy resumidamente, que están en el Orden del Día.

El Secretario:

Sí, señor Presidente, los puntos que se citaron a esta Sesión están fundamentalmente en el tercer punto que es discusión y votación de proyectos de ley que tienen a su haber una lista de 10 proyectos y son los siguientes:

Proyecto de ley número 016 de 2017 Cámara, Proyecto de ley número 319 de 2017 Cámara.

Proyecto de ley número 085 de 2017 Cámara, Proyecto de ley número 006 de 2017 Cámara, Proyecto de ley número 059 de 2017 Cámara, Proyecto de ley número 091 de 2017 Cámara, Proyecto de ley número 052 de 2017 Cámara, Proyecto de ley número 100 de 2017 Cámara, Proyecto de ley número 120 de 2017 Cámara, Proyecto de ley número 161 de 2017 Cámara, esos son los proyectos de ley que se van a discutir en la mañana de hoy.

El Presidente:

Bueno, señor Secretario, iniciemos, entonces, con el primer punto del Orden del Día.

El Secretario:

Sí, señor Presidente, el punto siguiente son negocios sustanciados por la presidencia, no hay negocios para sustanciar, señor Presidente, el tercer punto es discusión y votación de proyectos de ley, tenemos, entonces, el Proyecto de ley número 016 de 2017 Cámara, por medio del cual se crean medidas para mejorar la calidad del servicio en la atención en salud, autoría del honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo y David Alejandro Barguil Assís; fue radicado el día 24 de julio de 2017, publicado en la *Gaceta del Congreso* número 595 del 2017, radicado en esta comisión el día 4 de agosto y ponente para primer debate como coordinador el honorable Representante del Centro Democrático de Antioquia, Wilson Córdoba Mena; también está designada ponente la doctora Argenis Velásquez Ramírez; la ponencia para primer debate fue publicada en la *Gaceta del Congreso* número 718 y su último anuncio se hizo el día octubre 31 de 2017, señor Presidente.

El Presidente:

Sírvase informar, señor Secretario, en qué estado se encuentra la ponencia del proyecto, que ya lo habíamos iniciado a discutir en una sesión anterior.

El Secretario:

Sí, señor Presidente, la ponencia no ha sido todavía aprobada, entonces, el punto en el que se encuentra es el de la proposición como termina el informe de ponencia.

El Presidente:

Sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia.

El Secretario:

En razón de lo anteriormente expuesto solicito comedidamente a los honorables miembros de la Comisión Séptima de Cámara de Representantes dar el primer debate al **Proyecto de ley número 016 del 2017, por medio de la cual se crean medidas para mejorar la calidad del servicio en atención en salud**, cuyo articulado se propone a continuación, firma el honorable Representante Wilson Córdoba Mena y es importante que sepan los honorables Representantes que en esta discusión teníamos pendiente un informe de una subcomisión que se nombró la cual lidera el honorable Representante Wilson Córdoba Mena.

El Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe de la ponencia, abrimos la discusión y le damos el uso de la palabra al señor coordinador ponente Wilson Córdoba Mena.

Honorable Representante, Wilson Córdoba Mena:

Muchas gracias, Presidente, buenos días a todos los colegas; sí, Presidente, este proyecto ya había sido sustentado semanas atrás, lo único que buscamos con este proyecto de ley y el espíritu, es mejorar la calidad en salud, buscar esos estándares que hoy están constituidos y se está buscando como premiar e incentivar a esas EPS eficientes que en verdad tengan ganas de prestar un buen servicio; y las que no cumplan los estándares de la calidad de servicio, Presidente, la idea es castigarlas, que no sigan prestando el servicio de la manera que se viene haciendo, creo que el Presidente de la Cámara hizo una buena exposición la semana anterior y creo que el espíritu de este proyecto es únicamente buscar la calidad en salud y un buen servicio, señor Presidente.

El Presidente:

Bueno, vamos a colocar en consideración, continúa la discusión, aviso que va a cerrarse, tiene la palabra la doctora Guillermina Bravo.

Honorable Representante, Guillermina Bravo Montaño:

Buenos días a la Mesa Directiva, los compañeros; realmente la intención de este Proyecto de ley número 016 del 2017, pues, es buena, pero cuando se hizo la audiencia pública el Ministerio de Salud estableció que las medidas que traía este proyecto de ley, pues ya el Ministerio, junto con la Superintendencia las habían tomado, por ejemplo, el parágrafo 2° del artículo 4° indica en el proyecto que se deben hacer actualizaciones, revisiones cada cuatro años y sucede que, pues, eso ya está establecido que deben hacerse esas revisiones mensualmente; entonces, yo veo que atendiendo la recomendaciones del Ministerio de Salud, establece que realmente no es necesario este proyecto de ley porque todas las medidas que aquí se recomiendan, ya están establecidas, inclusive en la Ley 1751 del 2015, por lo tanto

yo voy a dar concepto negativo al proyecto de ley porque no es necesario, gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Continúa la discusión, tiene la palabra el doctor Óscar Ospina.

Honorable Representante Óscar Ospina Quintero:

Gracias señor Presidente, quiero saludarlos a todos y a todas desde el Cauca afro, indígena, campesino y mestizo, que tiene un grave conflicto, una serie de conflictos en estos días. Bueno este proyecto de ley es un proyecto en el que yo me interesé para tratar de pulir, de poner mi capacidad para que pudiéramos tener un proyecto que efectivamente sirviera al sistema de salud en Colombia, pero le alcancé a escuchar a la colega Guillermina, y comparto plenamente su interpretación; este proyecto, es un proyecto que no le sirve absolutamente al sistema para nada, hay que decirlo de manera tranquila, el sistema de salud nuestro tiene tantas normas, no hay sector en Colombia social más legislado que el sector de la salud, normas para lo que quiera tiene este sector, ya lo dije aquí en el pasado, este es un sector que tiene un sistema obligatorio de garantía y calidad en salud, montado con normas, desarrollado con sus componentes de habilitación que establece unas condiciones mínimas de calidad para la prestación de los servicios de salud.

Tiene unas normas de acreditación que son estándares mayores de calidad que solamente tenemos en Colombia 32 IPS, de las que hay 14.000, es decir, es un sistema estricto de estándares de calidad para ofrecer muy pocas IPS en Colombia, algunas en Antioquia, algunas en el Valle y otras en Bogotá que es donde están distribuidas estas IPS de máxima calidad y tienen unos indicadores estrictos en todos sus temas, financieros, en los temas de prestación, de infraestructura, ambientales, en los temas de manejos del talento humano, capacitación, pero también hay el componente del sistema de información para la calidad; hay un sistema de un componente de auditoría para la calidad, es decir, tenemos hoy en Colombia un sistema de calidad en el sector de la salud y lo que ustedes vieron aquí en este proyecto de ley es que este recoge, pone una serie de indicadores que efectivamente ya están en otros.

Les quiero recordar que hoy en Colombia hay un ranking de IPS y EPS, y hay un ranking de EPS financiero que mide la solvencia patrimonial de las EPS y hay un ranking de EPS que mide el acceso, la oportunidad, la satisfacción, la calidad; pero también hay un ranking de IPS donde mide la calidad en todos los indicadores y los que tienen esta ley y muchas otras más, entonces yo realmente no entiendo la lógica cuando a uno le hablan de los incentivos, supongamos que este proyecto de ley tiene algo en los incentivos y es donde algunos expertos han dicho que este proyecto

tiene incentivos, cuando en Colombia hablaron de los incentivos a la acreditación que es el máximo nivel de calidad en el sistema obligatorio de garantía a la calidad, hablaron de los incentivos, pues efectivamente de incentivos poco, poco; yo recuerdo que varios hospitales caminaban en esa ruta y cuando vieron que efectivamente había muy poco incentivo pues eso no permitió, de tal manera que yo sí creo compañeros que lo mejor es no darle trámite a este proyecto de ley, debatirlo sin duda si queremos debatirlo, pero aquí no hay razones de un proyecto de ley que no le sirva ni a los usuarios, ni a los prestadores, no le sirve al sistema de salud y entonces yo preguntaría para que un proyecto de ley que efectivamente no ayuda a mejorar? porque cualquiera diría no es que este proyecto va en la dirección de ayudarle a mejorar la calidad en la atención, pues bueno decir eso es no conocer o desconocer que hay normas que están planteando hoy en Colombia todo lo que usted tiene que tener sobre calidad.

Les voy a mencionar solo una para terminar, señor Presidente, hoy tenemos en Colombia una política de seguridad al paciente, una política estructurada sobre la seguridad aérea, por qué razón, porque el sector nuestro es un sector inseguro, usted tiene un riesgo de que cuando entra a un hospital a que le operen un ojo, le operan el bueno, o que le operen la rodilla buena y no la mala, eso ha pasado en Colombia, incluso ha pasado que le van a operar un riñón y le operan el bueno, es decir, aquí ha pasado y por eso se implementó una política rigurosa de seguridad del paciente ¿para qué? porque mucha gente se moría en los hospitales porque le ponían el medicamento que no era o porque le ponían la dosis que no era, porque no se aseaba bien, porque la señora que preparaba los alimentos no usaba guantes, ni tapaboca, ni gorros y entonces tenía un uñero y le preparaba la comida intoxicando a los pacientes, es decir, este es un sistema que ha avanzado en cosas tan elementales como que una señora que tenga un uñero no prepare la comida porque la puede contaminar, o que si tiene problemas en las vías respiratorias puede contaminar los alimentos y entonces tiene que usar ciertas medidas higiénicas para prepararles sus alimentos a los pacientes, o lavar las sábanas por ejemplo que se usan en los hospitales; hoy hay estándares para el aseo hospitalario por ejemplo.

Lo que quiero decirles a ustedes es que hoy en Colombia existe todo eso, ah, pero es que no lo aplican, bueno, el problema no se resuelve con otra ley, pero que hay normas para todo lo que usted quiera, pregúnteme a ver y yo le digo si hay o no porque yo sí conozco de esos temas.

Entonces, por eso creo que este proyecto no apunta ni a mejorar la calidad, ni nos va a resolver el problema de la calidad, ni incorpora todos los indicadores que miden la calidad, ni genera incentivos que uno esperaría que un proyecto de ley genere en el sector, incentivos para qué, pues

incentivos para que efectivamente la gente camine a tener altos estándares de calidad que es lo que hoy el sistema nuestro tiene ya regulado y vuelvo y repito, es el sistema obligatorio de garantía en la calidad, gracias, Señor Presidente.

El Presidente:

A usted doctor Óscar Ospina, continúa la discusión tiene la palabra el doctor Wilson Córdoba.

Honorable Representante, Wilson Córdoba Mena:

Muchas gracias, Presidente; escuchando al Representante Ospina me queda la inquietud señor Presidente lo dicho por él, ya los estándares, los ranking ya están; lo que está buscando este proyecto es que esas EPS, IPS que hoy no están prestando un servicio eficaz, eficiente y oportuno y que el ciudadano común y corriente tenga la posibilidad que si por x o y la EPS está prestando un servicio eficiente, con calidad y oportunidad, pues yo me pueda ir para allá, eso es lo que los colombianos estamos buscando; todos los días despertamos con la mala atención del tema de la salud, lo que estamos buscando es recoger y premiar hoy a esas IPS y EPS que quieren atender a los colombianos, y no pueden estar en igualdad de condición las que están prestando el servicio eficiente y eficaz con las que están prestando a las patadas el servicio a los colombianos, entonces hoy lo que se está buscando es regular y que haya la intención de un calificativo eficaz y contundente con estas EPS, creo que esto no le hace ningún mal al país Representante, si hoy lo que estamos buscando es que haya una garantía para que los colombianos puedan exigir y puedan decidir, no puede estar en los mismos derechos la que está prestando un mal servicio, ese es el espíritu de este proyecto que está buscando que estos indicadores, que ya están plasmados, como dice el Representante Ospina, pero recojámoslo y dejémoslo todo en un solo documento, Presidente creo que este proyecto de ley le hace bien al país y el país lo está necesitando Presidente.

El Presidente:

Continúa a la discusión, anunció que se va a cerrar, tiene la palabra el doctor Rafael Eduardo Paláu.

Honorable Representante Rafael Eduardo Paláu Salazar:

Muchas gracias señor Presidente. Básicamente es para, uno, resaltar la labor que el Representante Wilson Córdoba ha hecho en torno a un proyecto de ley que sin ser de su autoría pues se ha tomado como propio, le fue asignado coordinador ponente y en varias oportunidades hemos tenido que conversar sobre este proyecto que claramente tiene una buena intención, todos estamos preocupados por la salud en Colombia, todos sabemos que la calidad no está en su óptimo, todos sabemos que hay quejas, hay malversación de recursos, todos

sabemos que es necesario hacer cosas urgentes para que mejoren las condiciones porque la salud es un derecho en nuestro país.

Pero también coincido con que el proyecto como tal no presenta nada nuevo; si nosotros revisamos la normatividad existente, las resoluciones, los decretos, lo que nosotros hemos hecho aquí como debate de control político, revisando la gestión de la Superintendencia Nacional de Salud, del propio Ministro, entendemos que aquí lo que hace falta es una verdadera voluntad para que la salud en Colombia, que tiene los suficientes recursos hoy en día, funcione como debe ser y deje de ser un negocio en el que se benefician unos pocos para ser un servicio en el que nos beneficiemos todos los colombianos sin ningún tipo de discriminación y sin ningún tipo de distinción alguna, ni social, ni económica y mucho menos racial o religiosa; el proyecto como tal lo he mirado desde diferentes ópticas, hice una primera observación en cuanto al artículo 7° que dice que los recursos que se recojan allí, un porcentaje va para promoción y prevención pero otro porcentaje va para las EPS que lo estén haciendo bien y me parece que no puede inicialmente quedar de esa manera, porque no podríamos recoger dineros para beneficiar a las EPS del régimen contributivo; tendría que ser exclusivamente para el régimen subsidiado y de ser sometido este proyecto de ley artículo por artículo, en el artículo 7° me tendría que apartar porque no considero que recursos que se recojan de manera pública o abierta, vayan a beneficiar a empresas cuya obligación es prestar un buen servicio y que de no hacerlo tienen que ser sancionadas; vamos a premiar al que haga las cosas bien como estímulo, pero no a las EPS del sector contributivo o del sector privado; hay mecanismos y solamente voy a mencionar uno que está contemplado en la Resolución 3374 del 2000, en su artículo 2°, que habla de los RIPS, o los registros individuales de prestación del servicio de salud y fueron creadas justamente para que de una manera documentada con cifras, con estadísticas, se contribuya al mejoramiento continuo de la salud en Colombia.

Esos registros individuales de los cuales muy poco se habla, es un mecanismo muy bien craneado, es un mecanismo que desde el 2000 tenemos contemplado y aprobado, se usa muy poco, tal vez porque pues hay poco interés de los que han hecho de la salud un negocio, pero como mecanismo sirve a la hora de definir políticas públicas, a la hora de programar la oferta de servicios, a la hora de evaluar la cobertura y la calidad, a la hora de asignar recursos, inclusive la posibilidad de redefinir la propia unidad *per cápita*, que es lo que el Gobierno nacional asigna por cada uno de los pacientes o por cada uno de los colombianos que pertenezcan al régimen subsidiado, nos permite validar los mismos pagos y nos permite inclusive fundamentar los protocolos de atención en salud y casi que en parte todo lo que acabo de decir va a redundar es en una calidad en la salud en

nuestro país, y no se usa, y esto para mencionar uno, he estado escuchando a Óscar Ospina que es experto en el tema, esta es su especialidad, el área de salud y él podría mencionar muchísimos más mecanismos que nos permitan como colombianos tener la tranquilidad de que si se va a exigir una calidad, y no mínima, una calidad óptima como se merecen los colombianos, como nos la merecemos y como evidentemente la está pagando el Estado colombiano; esto para decir que no le veo mayor profundidad al proyecto de ley, insisto, muchísimo celebro como se apropia el coordinador ponente, pero no estoy de acuerdo con el proyecto y mucho menos con el artículo 7° del mismo. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

A usted, doctor Rafael Eduardo, tiene la palabra la doctora Ana Cristina Paz Cardona.

Honorable Representante Ana Cristina Paz Cardona:

Gracias señor Presidente, un saludo muy especial para todos mis compañeros y la Mesa Directiva. A ver, nosotros estamos en una Comisión donde se manejan todos los temas sociales, en el tema de la salud en varias oportunidades hemos tenido diferentes debates y siempre hemos concluido y hemos llegado a lo mismo, con esta iniciativa legislativa pues se pretende algo bueno, tiene un buen sentido, pero recordemos que nosotros estamos llenos de muchísimas leyes encaminadas a la prestación de una muy buena salud, creo que en estos momentos con esta iniciativa se desfigura totalmente esto, yo sé que Wilson hace todo su empeño en su defensa por ser ponente de esta iniciativa, pero considero que no tiene como un camino coherente frente a eso. Nos vamos nomás por el Valle del Cauca, en la Superintendencia tenemos muy poco personal, entonces, si es solamente en el Valle del Cauca, miremos otros departamentos que estarán en la misma circunstancia, entonces creo que con esta iniciativa se desbordaría, estoy totalmente de acuerdo con mi compañero Óscar Ospina, una persona que ha estudiado, lo ha leído, ha estado de frente liderando temas de la salud con esta iniciativa, pues creo que no tiene mayor injerencia, por lo tanto desde ahorita doy mi voto negativo, Muchas gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Mauricio Salazar.

Honorable Representante Mauricio Salazar Peláez:

Gracias Presidente, yo estimo mucho a mi compañero Wilson, y la verdad es que ha hecho una defensa como si fuera el autor del proyecto no siéndolo, y eso tiene sus méritos, pero él fue claro en que este proyecto lo que pretende es recopilar una normatividad que ya existe, en ese orden de ideas Presidente no vale la pena, no se justifica tramitar un proyecto de ley para recopilar unas normas que hoy son derecho vigente en el país, eso sería ineficiente, eso no obedece a los principios

de la economía legislativa, en consecuencia, lamentablemente por mi amigo Wilson anuncio mi voto negativo. Gracias Presidente.

El Presidente:

Continúa la discusión anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, señor Secretario sírvase llamar a lista para la consideración de la proposición con que termina el informe de ponencia.

El Secretario:

Sí señor Presidente, si se vota SÍ se aprueba el informe de ponencia, si se vota NO se archiva.

Fabio Raúl Amín Saleme	
Guillermina Bravo Montaña	No
Dídier Burgos Ramírez	
Germán Bernardo Carlosama	No
Wilson Córdoba Mena	Sí
Édgar Alfonso Gómez Román	No
José Elver Hernández Casas	Sí
Óscar de Jesús Hurtado Pérez	Sí
Álvaro López Gil	Sí
Óscar Ospina Quintero	No
Rafael Eduardo Paláu Salazar	No
Ana Cristina Paz Cardona	No
Esperanza Pinzón De Jiménez	Sí
Margarita María Restrepo Arango	
Ángela María Robledo Gómez	
Cristóbal Rodríguez Hernández	Sí
Rafael Romero Piñeros	No
Mauricio Salazar Peláez	No
Argenis Velásquez Ramírez	

Son 8 votos por el NO, 6 votos por el SÍ, el proyecto de ley se archiva señor Presidente.

El Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día señor Secretario.

El Secretario:

El siguiente punto del Orden del Día es el análisis del **Proyecto de ley número 319 de 2017 Cámara, 58 del 2016 Senado, por el cual se adoptan normas para la regulación, restricción o prohibición, la producción, comercialización, exportación, importación y distribución de los productos y materias primas que puedan ser nocivas a la salud individual y colectiva**, autoría del honorable Senador *Álvaro Uribe Vélez, Orlando Castañeda Serrano, Paloma Valencia Laserna, Édinson Delgado Ruiz* y otros. Fue radicado el día 28 de julio del 2016, publicado en la *Gaceta del Congreso* 549 del 2016, su texto definitivo en la *Gaceta del Congreso* 514 del 2017, radicado en esta comisión el día 21 de julio y ponente para primer debate la doctora *Esperanza Pinzón de Jiménez* como coordinadora, *Dídier Burgos* y *José Elver Hernández Casas* como ponentes, la ponencia para primer debate se publicó en la *Gaceta del Congreso* 804 del 2017, y su último anuncio se hizo el día octubre 31 de 2017. Ese es el proyecto de ley que continúa en discusión señor Presidente.

El Presidente:

Bueno en discusión el proyecto de ley leído por la Secretaría, le quiero anunciar a la Comisión

que vamos a sesionar hasta tanto la Plenaria abra el registro, puede ser a las 13:00 o 14:00 horas, la idea es que podamos seguir evacuando los respectivos proyectos de ley, sírvase leer señor Secretario la proposición con que termina el informe de ponencia.

El Secretario:

Sí señor Presidente dice así; por lo anterior proponemos a la Comisión Séptima dar primer debate al **Proyecto de ley número 319 del 2017 Cámara, 58 de 2016 Senado, por el cual se adoptan normas para la regulación, restricción o prohibición, la producción, comercialización, exportación, importación y distribución de los productos y materias primas que puedan ser nocivas a la salud individual y colectiva**, conforme a texto propuesto presentado. Firman como coordinadora la doctora *Esperanza Pinzón de Jiménez*, y como ponentes el doctor *Dídier Burgos* y el doctor *José Élver Hernández Casas*. Esa es la proposición como termina el informe de ponencia señor Presidente.

El Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe de la ponencia, abrimos la discusión, le damos la palabra a la doctora Esperanza Pinzón de Jiménez, coordinadora ponente, insistimos en que la comisión va a seguir sesionando para que no se retiren.

Honorable Representante Esperanza Pinzón de Jiménez:

Gracias señor Presidente. Un saludo para todos en esta mañana y pues recordarles que este es un proyecto muy importante, es un proyecto que revisando ese texto y el articulado se propone sean coordinadas todas las entidades que manejan el tema de productos de sustancias y materias primas para el consumo y sustancias peligrosas bajo la supervisión del Ministerio, y establece la obligación de que en todas las entidades que tienen como misión el seguimiento, control y vigilancia e inspección trabajen mancomunadamente. Señor Presidente nosotros habíamos hecho una proposición solicitando la presencia del Ministerio de Salud y ellos ya habían dado un concepto, yo quisiera saber si ustedes hicieron la invitación al Ministerio de Salud, al Medio Ambiente y a las entidades que nosotros habíamos propuesto para hacer la invitación, creo que no tuvimos respuesta.

El Presidente:

¿Señor Secretario tenemos alguna respuesta de estas instituciones?

El Secretario:

Se solicitó por correo electrónico y por medios físicos el concepto de estas dos entidades y no llegaron las respuestas de las solicitudes.

El Presidente:

Tiene la palabra la doctora Ana Cristina Paz Cardona.

Honorable Representante Ana Cristina Paz Cardona:

Gracias señor Presidente, mire, es que tengo de la legislatura pasada, nosotros tuvimos algo similar o igual frente al tema del asbesto; uno, hace un año a la Comisión le solicité una visita a una de estas empresas en el Valle del Cauca; yo creo que este es un tema muy álgido, lo hemos visto en las noticias, algunas personas que han fallecido, sé lo complicado que es el tema y sí quiero solicitar a la Comisión y a los compañeros que aplacemos este proyecto, pero sí quiero solicitar respetuosamente a esta Comisión que hagamos primero que todo una visita a una de las empresas; dos, una subcomisión que miremos muy bien esta iniciativa; creo que es pertinente, peor aun cuando se han mandado unos oficios a unos Ministerios y no han contestado, creo que nuestro deber es el compromiso que debemos tener y la responsabilidad frente a estas iniciativas, Muchísimas gracias señor Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Mauricio Salazar.

Honorable Representante Mauricio Salazar Peláez:

Presidente gracias, en el mismo sentido yo sugiero respetuosamente que se aplace este proyecto para que demos tiempo al Ministerio de Salud de emitir un concepto en relación con el mismo y de otro lado recordar efectivamente que la Senadora Nadia del Partido Conservador ya había presentado un proyecto de ley que prohibía el uso del asbesto en el país y bueno, quisiera yo también como escuchar a la Senadora en relación con este proyecto, porque tengo entendido que hay uno que está rodando en ese mismo sentido y lo presentó la mesa nacional por la salud de la cual varios compañeros entre otros hacemos parte, entonces Presidente respetuosamente sugiero que se aplace el proyecto hasta nueva orden. Muchas gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Óscar Ospina.

Honorable Representante Óscar Ospina Quintero:

Gracias señor Presidente, a ver yo les quiero pedir lo siguiente colegas; pienso que este proyecto perfectamente se puede votar ahora, es que este proyecto, y lo voy a decir de una manera sintética, este proyecto existe ya en Colombia, yo no sé para qué le damos vueltas, mire, empezando por el título del proyecto, es un título que no tiene nada que ver con el contenido, Colombia hizo hace ratico una cosa que se llama perfil nacional de sustancias químicas, en ese perfil estudió 17.000 sustancias químicas, seleccionó 772 sustancias y priorizó 49 sustancias; ¿para qué hizo este perfil? para hacer un plan de acción nacional frente a las sustancias químicas, y ¿qué definió allí?: si ustedes revisan esos documentos, en esos documentos hay todas las resoluciones que prohíben una serie de sustancias, muchas sustancias hoy en Colombia

tienen reglas para prohibirlas, para regularlas, para regular el transporte, el almacenamiento, el manejo ambiental, lo que quieran compañeros, y Colombia hizo esto pues porque tenía que cumplir con unos pactos internacionales en torno al manejo de sustancias químicas, y en Colombia tenemos hoy la Ley 9ª Código Nacional y tenemos leyes de todo, tenemos la 1295 que es todo el sistema de riesgos laborales, que el proyecto de ley trae allí de manera chueca, entre otras hay que decir, recogen muy mal una ley, porque hoy en Colombia tenemos una normatividad precisa en torno al trabajo y la relación con las sustancias peligrosas, qué vamos a hacer más debates si es que el plan de acción que hay hoy es el enfoque estratégico, así se llama, el enfoque estratégico para el manejo de sustancias, que es para cumplir los pactos internacionales de Colombia frente a las sustancias químicas, está escrito, para hacerlo y ejecutarlo.

Si ustedes leen ese documento allí está toda la coordinación interministerial, interagencial, interinstitucional que hay que hacer, incorporan a todas las agencias, a los Ministerios, a cada uno le dan una responsabilidad porque cada uno tiene que ver con sustancias: el mercurio, el plomo, este tiene que ver con los fungicidas y plaguicidas; miren, hay en Colombia hoy una norma sobre plaguicidas por ejemplo, incluso hay una norma específica que crea hoy una comisión interinstitucional para los plaguicidas, muchos de ellos prohibidos hoy en Colombia, DDT, DICTAN y todos esos tóxicos que usaban en el pasado para el tomate, etc., hoy están prohibidos en Colombia, lo que yo les quiero decir compañeros, no dilatemos un proyecto que realmente está recogido hoy en toda la normatividad, que no tiene absolutamente nada positivo, pero sí busca hacerle el esguince a temas que debe enfrentar el país como el tema del debate sobre asbesto y plomo por ejemplo, que no tiene hoy una reglamentación, como sí tienen otros en términos de la prohibición el Paraquat y esos que tienen ahí, resoluciones en Colombia establecidas de su prohibición y muchos otros, no me acuerdo del listado pero lo que yo sí quiero decir es que efectivamente esto está y por esto yo les pido a los compañeros que han pedido que se aplace, que por favor votemos ahora mismo o hagamos el debate, muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Álvaro López Gil.

Honorable Representante Álvaro López Gil:

Gracias señor Presidente, aquí han presentado varios proyectos de ley de mi Partido Conservador, ha presentado Nadia Blel un proyecto que tiene que ver con el asbesto cemento, que se suprime al asbesto cemento; en otras legislaturas también presentaron otros proyectos de ley que hablan también de los plásticos, el PVC, esto que tenemos aquí al lado, también producen cáncer; estaba buscando en un nivel intermedio que existiera una regulación, tanto en asbesto como los productos

químicos que fabrican el PVC, yo me uno a las voces del doctor Mauricio Salazar y a otros, la misma doctora Ana Cristina Paz, que tiene en su tierra, en el municipio de Jumbo, una planta de asbesto cemento en la que hay más de 300 empleados y ellos han manifestado que allí pues no ha pasado nada al interior, desde el punto de vista individual, el colectivo no sabríamos decir.

Y en otro punto, lo trajo también el doctor Dídier Burgos del Partido de la U, como un nivel intermedio, para ver si se puede reglamentar sin afectar la fabricación, tanto del plástico como el asbesto cemento, entonces quedó ese punto intermedio, pero siendo yo Presidente, ustedes aquí mismo en el pleno, pidieron también derogar, echar para atrás esos proyectos de ley que se habían acumulado tanto el del asbesto cemento con el reglamentario que había presentado Dídier Burgos. Como vuelve esta iniciativa, y me parece que todo está apuntando para adoptar normas que regulen precisamente estas materias primas que pueden ser nocivas a la salud individual y colectivas, estoy de acuerdo señor Presidente que más vale votar esta proposición hoy, y negarlo o aprobarlo, creo que sería mantener ese nivel intermedio de llevar a aplazarlo para que vengan todos los informes, en este tema le están apostando todas las entidades de salud para que vengan acá a sustentarlo, muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor José Élvor Hernández.

Honorable Representante, José Élvor Hernández Casas:

Muchas gracias señor Presidente, también soy ponente de este proyecto y creo que es un proyecto bueno, es un proyecto que busca mejorar la calidad de vida y creo que este proyecto, como estamos esperando algunos conceptos de Ministerios, este proyecto es bueno, pero quiero que hoy todos nos pongamos de acuerdo y le demos el aplazamiento, para que le demos el estudio pertinente y contundente que requiere, en esto yo creo que estamos de acuerdo todos, aplazar el proyecto, darle un mejor estudio, esperar todos los conceptos para así seguramente mejorar el proyecto, que le dé tranquilidad a la Comisión y que se pueda hacer defendible en la Plenaria, muchas gracias Presidente.

El Presidente:

Bueno tenemos algunas solicitudes de aplazamiento, hay otros que proponen votarlo en el día de hoy, en alguno de los dos sentidos, me dice la señora coordinadora ponente que es mejor aplazarlo, sin embargo quiero ser reiterativo en que la Comisión no puede estar sujeta a los funcionamientos del Gobierno, porque los conceptos los hemos solicitado hace ya mucho rato, excelente que los manden, pero si no, la Comisión no puede detenerse, pues eso no quiere decir que no vayamos a someter la consideración del aplazamiento, pero quiero hacer esa claridad frente al funcionamiento, no solo de la

Comisión sino del Congreso, entiendo que en el caso del Ministerio hay un concepto que emitieron en el primer debate en el Senado, que me imagino que es el mismo que van a emitir acá, por eso entonces no podemos paralizar el debate, sin embargo yo voy a solicitarle a la Comisión el aplazamiento como lo han manifestado algunos de ustedes, pero también hay quienes me han dicho acá que quieren que se vote, entonces señor Secretario vamos a llamar a lista para someter a consideración el aplazamiento del proyecto de ley.

El Secretario:

Sí señor Presidente, si se vota SI se aplaza la discusión, si se vota NO, se niega.

Fabio Raúl Amín Saleme	
Guillermina Bravo Montaña	Sí
Dídier Burgos Ramírez	
Germán Bernardo Carlosama	Sí
Wilson Córdoba Mena	Sí
Édgar Alfonso Gómez Román	
José Élver Hernández Casas	Sí
Óscar de Jesús Hurtado Pérez	Sí
Álvaro López Gil	Sí
Óscar Ospina Quintero	No
Rafael Eduardo Paláu Salazar	Sí
Ana Cristina Paz Cardona	Sí
Esperanza Pinzón de Jiménez	Sí
Margarita María Restrepo Arango	
Ángela María Robledo Gómez	
Cristóbal Rodríguez Hernández	
Rafael Romero Piñeros	
Mauricio Salazar Peláez	Sí
Argenis Velásquez Ramírez	

Son 10 votos por el SÍ, 1 voto por el NO, el proyecto se aplaza señor Presidente.

El Presidente:

Antes de continuar con el Orden del Día, tiene la palabra la doctora Ana Cristina Paz Cardona.

Honorable Representante Ana Cristina Paz Cardona:

Gracias señor Presidente, bueno, se aplaza, pero yo quiero solicitar a la Mesa Directiva que se tenga en cuenta que debemos hacer una subcomisión y una visita a una de las empresas, yo sí quiero que eso quede programado, voy a hacer la proposición para que la tengamos en cuenta para que sea registrada en el Orden del Día. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

Vamos a someter a consideración la proposición de la doctora Ana Cristina de hacer, previo al debate, la visita que ella está proponiendo, en consideración la proposición, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión?

El Secretario:

Ha sido aprobada la proposición.

El Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

El Secretario:

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión del **Proyecto de ley número 085 de 2017 Cámara**, por medio del cual se institucionaliza el programa de parques seguros para la salud y el bienestar de la familia, autoría de María Regina Zuluaga Henao, Wilson Córdoba Mena, Esperanza Pinzón de Jiménez, Tatiana Cabello Flórez, y otros. Fue radicado el 10 de agosto, publicado en la **Gaceta del Congreso** número 690, radicado en esta comisión el día 16 de agosto y ponencia para primer debate fue nombrada coordinadora la doctora Esperanza Pinzón y ponente el doctor Dídier Burgos. La ponencia para primer debate se publicó, una negativa en la **Gaceta del Congreso** 891 de 2017 y una positiva en la **Gaceta del Congreso** número 889 del 2017, el último anuncio se hizo el día 31 de octubre de 2017 señor Presidente.

El Presidente:

Bueno, hay dos ponencias señor Secretario, ¿quién suscribe la ponencia negativa y quién suscribe la ponencia positiva?

El Secretario:

La ponencia negativa señor Presidente la suscribe el honorable Representante Dídier Burgos Ramírez y la ponencia positiva la suscribe la doctora Esperanza Pinzón de Jiménez, fue radicada inicialmente la negativa y posteriormente la positiva.

El Presidente:

En ausencia de los dos ponentes, tanto de la positiva como la negativa señor Secretario, se aplaza la votación de este proyecto de ley hasta tanto quienes suscriben estas ponencias las sustenten. Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario:

Sí señor Presidente, el siguiente punto del Orden del Día es la discusión del **Proyecto de ley número 006 de 2017 Cámara**, por la cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto-ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones. Autoría del Ministro del Interior Guillermo Rivera Flórez, radicado el día 20 de julio, publicado en la **Gaceta del Congreso** número 587 de 2017, radicado en esta comisión el día 11 de agosto, ponentes para primer debate es el doctor Óscar Hurtado Pérez, designado el día 30 de agosto de 2017, la ponencia para primer debate fue publicada en la **Gaceta del Congreso** número 861 de 2017, y su último anuncio se hizo el día 31 de octubre.

El Presidente:

Vamos a atender la solicitud del doctor Óscar Ospina, frente a la verificación del quórum; sírvase señor Secretario llamar a lista para verificar el quórum existente, le pido a los congresistas que no se retiren del recinto.

Fabio Raúl Amín Saleme	
Guillermina Bravo Montaña	Sí
Dídier Burgos Ramírez	

Germán Bernardo Carlosama	Sí
Wilson Córdoba Mena	Sí
Édgar Alfonso Gómez Román	
José Elver Hernández Casas	Sí
Óscar de Jesús Hurtado Pérez	Sí
Álvaro López Gil	
Óscar Ospina Quintero	Sí
Rafael Eduardo Paláu Salazar	Sí
Ana Cristina Paz Cardona	Sí
Esperanza Pinzón de Jiménez	
Margarita María Restrepo Arango	
Ángela María Robledo Gómez	
Cristóbal Rodríguez Hernández	Sí
Rafael Romero Piñeros	
Mauricio Salazar Peláez	Sí
Argenis Velásquez Ramírez	

Señor Presidente tenemos quórum suficiente para decidir.

El Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día señor Secretario. El quórum lo acaban de verificar y ¿hay cuántos representantes presentes?

El Secretario:

Con la presencia de la doctora Esperanza que acaba de ingresar al recinto hay 11 representantes señor Presidente.

El Presidente:

Bueno, le pido a la doctora Esperanza que nos acompañe en la Presidencia en el siguiente punto para yo hacer la exposición del proyecto.

El Secretario:

Nos encontramos entonces señora Presidenta en la discusión del **Proyecto de ley número 006 de 2017 Cámara**, por la cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto-ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones, ponentes para primer debate el doctor Óscar Hurtado Pérez como único ponente, designado el día 30 de agosto de 2017, la ponencia para primer debate fue publicada en la *Gaceta del Congreso* 861 señora Presidenta.

La Presidenta:

Gracias señor Secretario, tiene la palabra el señor ponente, el Presidente Óscar Hurtado.

Honorable Representante Óscar de Jesús Hurtado Pérez:

Bueno, el **Proyecto de ley número 006 del 17**, por medio del cual se pretende modificar la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1567 del año 98 y se dictan otras disposiciones, este proyecto de ley tiene como autor al señor Ministro del Interior Guillermo Rivera Flores, ponente quien les habla, fue radicado el 20 de julio de este año. El objeto de este proyecto de ley es modificar los artículos 24 y 29 de la Ley 909 de 2004, y el literal g) del artículo 6º del Decreto-ley 1567 del 98; este proyecto de ley tiene cuatro objetivos fundamentales, el primero es que se incluyan los concursos públicos de ascenso en el modelo de empleo público, como una definición para que quienes estén en carrera

administrativa pues realmente puedan hacer carrera, de manera equivocada la legislación no ha establecido la forma como los empleados públicos que ya están en carrera puedan ascender en dicha carrera para que haya un verdadero ejercicio de la carrera administrativa; el segundo objetivo es ajustar las condiciones para otorgar los encargos en empleos públicos de carrera administrativa, el tercero es facilitar la capacitación a todos los servidores públicos, independientemente de su tipo de vinculación, queremos también ahí corregir un defecto de la normatividad donde se ha enfocado el tema que tiene que ver con la capacitación única y exclusivamente a los empleados de carrera, dejando por fuera otro tipo de vinculación como es la provisionalidad y como es el libre nombramiento y remoción; el cuarto objetivo es establecer criterios para desarrollar mecanismos de movilidad horizontal en empleo público que hoy no se pueden realizar.

El presente proyecto consta de seis artículos que incluye obviamente la vigencia, en el artículo primero se pretende modificar el artículo 24 de la Ley 909, como lo dije anteriormente, en lo que tiene que ver con el encargo, y establece que en el evento que no hayan empleados de carrera con evaluación sobresaliente, sean encargados quienes acrediten evaluación satisfactoria, hoy la ley permite solamente que sean encargados quienes tengan evaluación sobresaliente, aquí modulamos el encargo de los empleados de carrera, en este artículo también se quita el requisito de tiempo definido de seis meses para ocupar el cargo por empleados de carrera y se da la posibilidad de prorrogar, de tres meses más, a encargos por provisionalidad, que no existe en estos momentos la posibilidad de reiterar el encargo o extender el encargo; el artículo segundo modifica lo que tiene que ver con la provisión definitiva a los empleos públicos, es decir, el concurso, estableciendo que se harán por medio de procesos de selección abiertos y de ascenso, que se harán por medio de la Comisión Nacional del Servicio Civil; se establecen tres requisitos para determinar el concurso de ascenso: la naturaleza de la vacante de la misma planta de personal, segundo, cumplir con los requisitos para ocupar los empleos convocados, el número de servidores opcionados es igual o superior al número de empleos a proveer en el concurso y este es uno de los cambios fundamentales, en el concurso de ascenso se hará hasta el 30% de las vacantes a proveer, los demás serán de concurso abierto; hoy todos son de concurso abierto, lo que queremos precisamente es dar la opción, dar la posibilidad a quienes estén en carrera que puedan tener un verdadero criterio o una verdadera oportunidad de ascender en la carrera y por eso entonces se estipula el 30% como porcentaje en el cual puedan acceder mediante concurso los empleados de carrera, dejando abierto la posibilidad del 70% excedente; el artículo tercero que era lo que les mencionaba al principio, plasma lo que tiene

que ver con la profesionalización del servicio público, se establece que, independientemente de su tipo de vinculación, se podrá acceder a los programas de capacitación y bienestar de la entidad, atendiendo a necesidades y presupuesto asignado, insisto, lo que se manifestó al principio es muy importante que todos los funcionarios públicos independientemente de su tipo de vinculación, puedan acceder a los procesos de capacitación y de formación por las entidades públicas, obviamente que ahí tenemos que atender y ser consecuentes, tener en cuenta la posibilidad de que se privilegie a lo que la ley estipula de los empleados de carrera, cuando los recursos no alcanzan para hacer un cubrimiento universal, y el artículo cuarto establece que el Gobierno nacional desarrollará mecanismos de movilidad horizontal en el empleo público, también atendiendo a la disponibilidad presupuestal.

Básicamente esto es lo que encierra los cambios fundamentales a la Ley 909 artículos 24 y 29, que es el objetivo de la ley, una ley de iniciativa del Gobierno nacional a través de su Ministro del Interior. Terminó ahí mi presentación señora Presidenta, para que abramos la discusión frente al proyecto de ley.

La Presidenta:

Antes de la discusión vamos a leer como termina la ponencia del proyecto.

El Secretario:

Sí señora Presidenta, la proposición como termina el informe de ponencia dice así, por las anteriores consideraciones solicito a los honorables representantes dar trámite en primer debate al **Proyecto de ley número 006 de 2017 Cámara**, por el cual se modifica la Ley 909 de 2004, el Decreto-ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones, conforme al texto original presentado. Firma Oscar Hurtado Pérez.

La Presidenta:

Está leída la proposición como termina la ponencia, voy a darle la palabra a la doctora Ana Cristina.

Honorable Representante Ana Cristina Paz Cardona:

Gracias señora Presidenta, hoy estoy como muy activa, me fue muy bien el fin de semana; ¡no! hay una cosa, yo sí quiero solicitar a la Mesa Directiva y agradecerle al Presidente ponente sobre esta gran iniciativa legislativa, teniendo en cuenta que a nivel nacional pues tenemos muchas y muchos en la espera de estar en carrera administrativa y estar dentro de ese ramo, pero yo sí quiero solicitar lo siguiente, igualmente soy ponente coordinadora de una iniciativa, la 010 del 2017 en donde también se habla muy similar sobre lo que tú acabas de expresar, se habla sobre la comisión, quiero solicitar la acumulación de estos dos proyectos porque ambos son muy buenos, muy interesantes, y creo que ahí estarían mejor encaminadas a sacar

algo muy bueno, mejor aun cuando se encuentra en estudio el sistema de evaluación y el límite, de acuerdo con los correctores de la función pública, entonces señora Presidenta, yo quiero solicitar la acumulación de estas dos iniciativas legislativas, la 010 de 2017, junto con la que está en estos momentos en discusión.

La Presidenta:

Señor Secretario nos habla de la acumulación de un proyecto con este.

El Secretario:

Sí señora Presidenta, quiero informarles a los honorables representantes que se consideró la posibilidad de acumular, pero desafortunadamente ya teníamos la ponencia de este proyecto de ley que radicó el doctor Óscar Hurtado, por consiguiente la Ley 5ª no nos permite la acumulación en este caso.

La Presidenta:

Tiene la palabra el doctor Óscar Ospina.

Honorable Representante Óscar Ospina Quintero:

Gracias señora Presidenta, este proyecto es de esos proyectos que uno no sabe si votar o no, lo primero que tenemos que reflexionar en esta Comisión es, cuándo vamos a tener realmente un régimen de carrera administrativa en el país, este proyecto es un remiendo a algo que ni siquiera existe, hay que decirlo así de manera tranquila; muéstrenme el sistema de carrera administrativa que hay en Colombia, muéstrenme los concursos meritocráticos para el ascenso en el servicio público; muéstrenmelos, ¿a dónde hay? los compañeros de aquí del Congreso que trabajan, que son servidores públicos; dónde están los concursos públicos de ascenso que aquí en el artículo tercero o segundo lo hablan, incluso de que hay que hacer los concursos de ascenso con ciertas características, por eso les digo, esto es un proyecto de ley que legisla sobre algo que no existe en Colombia, no porque no exista la norma sino porque aquí no se hace; les quiero recordar señora Presidenta y señor ponente que en Colombia no hemos sido capaces de hacer los concursos de méritos para proveer los cargos vacantes, ni los cargos que están en provisionalidad que son muchísimos en Colombia, y qué es lo que ha pasado en el servicio público señor ponente, qué ha pasado con los provisionales, yo les quiero recordar qué ha pasado en el sector de la salud que es lo que más conozco; ejércitos de trabajadores provisionales, llegaron todos estos procesos de liquidación de hospitales y los sacaron sin ninguna indemnización porque eran provisionales, 20 años, 25 años, 30 años, provisionales y los sacaron sin indemnización, ocurrió en el Cauca, ocurrió ahora en el Hospital Universitario del Valle, ocurre en todos los hospitales públicos, en todas las entidades públicas donde hay provisionales, y sin embargo aquí en este proyecto de ley se habla

de los provisionales que para encargar, etcétera, yo les digo compañeros, si queremos hacer algo serio, al Gobierno lo que hay es que exigirle que presente un verdadero proyecto de ley para regular de verdad ¡por Dios! el régimen de carrera administrativa y que funcione. El régimen de carrera administrativa es un régimen que efectivamente la gente entra al servicio público por méritos, uno quisiera que en el servicio público estuvieran los mejores, no los peores por politiquería y clientelismo, los mejores pero resulta que este proyecto de ley en vez de buscar, de capturar, de reclutar a los mejores, lo que busca es que simplemente, no, quitémosle la evaluación sobresaliente, pongámosle satisfactoria en vez de irnos subiéndolo, de que sean súper sobresalientes, no, bajémosle, le ponemos el rasero más abajo; ¡oiga no! esto no va, no tiene que ver con el servicio público que tiene que ser excelente y por eso estoy proponiendo ahí en un artículo en una proposición, desde luego que voy a apoyar, voy a votar positiva la ponencia, pero estoy haciendo tres posiciones; primero, yo no estoy de acuerdo con ese tema de que se le baje el rasero a los servidores públicos, es que el servicio público por ser para el público, que somos todos los colombianos, tiene que ser de la mejor calidad, o si no nunca vamos a competir con el sector privado, nunca; porque entonces vamos a bajar los raseros, no, hay que ponerle que sean calificación sobresaliente, el que quiera que lo encarguen de un cargo de superior jerarquía, que tenga calificación sobresaliente, porque se supone que es el mejor, no vamos a empezar a bajar el rasero, porque entonces dejamos el satisfactorio y después muy satisfactorio y después el menos satisfactorio; estoy haciendo una proposición en términos de revisar esos temas de los encargos para proveer, porque ponen aquí los encargos para libre nombramiento y remoción, pero no los encargos de carrera administrativa, es que en carrera administrativa sí hay también rangos ¿o cómo se llaman esos? los niveles, en carrera administrativa se supone que usted va ascendiendo o por tiempo, o porque va estudiando, aquí en Colombia no, aquí le pagan igual a un profesional raso que a un magister, le pagan la misma plata porque no hay un régimen de carrera administrativa, se supone que ningún profesional que recién sale, debe ganar lo mismo que un abogado o un médico o un ingeniero que lleva 10 años, no deberían ganar lo mismo si estuviéramos en un régimen de carrera, pero aquí en Colombia no pasa eso, aquí no sucede que si usted más estudia, más gana, por eso es que me parece que este proyecto de ley es un proyecto insulso, en términos de que esto no mejora nada lo que tenemos, sino que por el contrario, trata es de empeorarlo; pero sin embargo en aras de que se estén planteando temas que nos parecen importantes, estoy haciendo una proposición que el señor ponente planteó pero yo quiero plantearseles, yo no voy a votar ese artículo y por eso estoy pidiendo que se elimine ese parágrafo que hay allí; miren, usted no puede abrir el boquete

de coger la plata pública para capacitar personas que no tienen permanencia en el servicio público, hágame el favor, están abriendo el boquete aquí para que los servidores públicos, independiente de su vinculación, y es que quiero recordarle señor ponente que una vinculación también son los contratistas.

Usted no puede coger parte de la plata pública en un estado de gobierno que quiere tener puros contratistas en tercerización, y coger plata pública para capacitarlos, para que al otro día los echen, es que la plata de la capacitación y los programas del bienestar están enfocados por la permanencia en el servicio público, y por eso es que se les da inducción, reinducción, se entrenan para entrar y se capacitan, por eso estoy pidiendo si no me acompañan en esto, dejo constancia que en el artículo tercero en el ordenaje, no lo puedo votar positivamente porque considero que eso es un peculado; no podemos coger plata pública para capacitar personas que no tienen vocación de servidor público, aunque son contratistas que los cambian cada rato, estoy hablando de la realidad que tenemos hoy en Colombia, gracias señora Presidenta.

La Presidenta:

Tiene la palabra la doctora Ángela

Honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Gracias señora Presidenta, nosotros estamos presentando una proposición con el representante Rafael Eduardo Palau para hacer una audiencia en torno a este proyecto, una audiencia en la que se cite a Liliana Caballero, la directora de la Función Pública que tiene una clara dependencia con el Gobierno, al Presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil doctor Pedro Arturo Rodríguez, que recordemos llega a este cargo por mérito, la comisión se constituye por un proceso de mérito, al rector de la Universidad Nacional Ignacio Mantilla y al director nacional de la ESAP, por ser las dos entidades de educación superior donde se hacen los exámenes; ¿por qué estamos proponiendo esta audiencia? porque el concepto que llegó en septiembre del 2017 de la Comisión Nacional del Servicio Civil presenta, y usted lo debe saber, muchísimas inquietudes y preguntas respecto a este proyecto, tiene inquietudes con respecto a la autonomía que tendría la Comisión Nacional del Servicio Civil que está consagrada en el artículo 130 de la Constitución y que ellos ven comprometidas en este proyecto, tiene preocupaciones respecto a todo lo que tiene que ver con los concursos de méritos, incluso a que algunas entidades queden por fuera de ese concurso y que sean entidades particulares las que adelanten esos concursos, dicen que le falta quizá transparencia a la manera cómo se ha venido procediendo y una sostiene, representante Óscar Ospina, que han ido ganando un poco de institucionalidad respecto a la carrera pública, a las condiciones del acenso,

pero que incluso piensan que un proyecto como estos le podría servir para poder fortalecerse más y cumplir con su tarea que está consagrada como lo decíamos en el artículo 130 de la Constitución.

Entonces en razón de eso señora Presidenta, creo que estos proyectos que a veces parecería que son menores, tienen un enorme impacto, bueno lo han dicho Ana Cristina y Óscar mis compañeros de la Alianza Verde, entonces si bien respeto la ponencia que presenta nuestro compañero y Presidente Óscar Hurtado yo sí creo que sería importante darnos un espacio, escuchar a las dos partes que uno esperaría que estén en coordinación, porque tienen todo que ver con este tema de la meritocracia de la carrera administrativa, de los concursos de méritos, de poco a poco la formalización de estas nóminas paralelas que tienen tantas y tantas organizaciones en Colombia, no solo a nivel nacional sino también a nivel local; esperaría si fuera posible que antes de votar la ponencia se pudiera poner en consideración la proposición, o votando la ponencia abriéramos el espacio para la audiencia porque sí creo que es muy importante escuchar a las dos partes en este momento, Gracias señora Presidenta.

La Presidenta:

Tiene la palabra el honorable representante Wilson Córdoba.

Honorable Representante Wilson Córdoba Mena:

Presidenta muchas gracias, a mí me parece muy interesante este proyecto de ley y lo digo por 3 cosas que voy a descifrar; el tema de la meritocracia en Colombia y en la carrera administrativa, el deber ser, es que una persona que ya alcanzó ese logro lo pudiese disfrutar en plenitud pero lo que sucede es, representante Óscar Ospina, que aquí en Colombia una persona está en carrera administrativa o llega a carrera administrativa y si no es del agrado de la institución donde está, desde que entra lo empiezan a calificar negativo, desde que llega de una vez usted sabe que la carrera administrativa está establecido que cada seis meses se haga una evaluación, para que pueda demostrar la capacidad del cargo y aquí la persona cumpliendo los mismos requisitos del otro, en muchas ocasiones desde que llega le entran calificando lo negativo, por eso me parece interesante este proyecto y que hoy esas personas que han hecho ese esfuerzo académico y que llegaron a un cargo asistencial y si hay un cargo de más alto nivel se les pueda encargar, hasta que se provea ese cargo que hoy está vacante o sea de libre nombramiento y remoción, a mí me parece exitoso que una persona que tenga la competencia y que tenga las cualidades y el cargo esté vacante, se le pueda acompañar y pueda tener ese cargo.

El artículo 3° que preocupa al Representante Óscar Ospina, mire representante, los que hemos estado en el servicio público mucho tiempo lo

podemos decir, y es que usted sabe que puede ser un contratista y a veces cuando llega y no es del agrado del jefe, le tiran el puesto, le dicen, ahí está para que usted aprenda, ahí está la carpeta, búsquela en el archivo donde esté y usted verá; por eso sí tiene que haber recursos representante para que se pueda capacitar ese funcionario, para que tenga la competencia idónea; entonces es buscar un equilibrio de que aquel o aquella que alcance o una temporalidad o un contrato de prestación de servicios o una carrera administrativa, esa persona tenga la competencia idónea pero que haya los medios para que la institución lo pueda capacitar con los recursos del Estado porque no puede ser con los recursos de él, si yo voy a prestar un servicio pues más faltaría que soy yo el que tengo que sacar mis propios recursos para capacitarme, para prestar un servicio público, ya tiene que estar establecido qué es lo que usted va a hacer y para eso usted tiene que tener una capacitación a través del manual de capacitación para que usted sea competente, porque imagínese nadie nació aprendido para que usted llegue sabiéndose las todas para minimizar los errores Presidente; por eso yo creo que esto es un proyecto de ley que en buena hora llega y que Presidente yo doy mi todo positivo para él. Muchas gracias.

La Presidenta:

Tiene la palabra el doctor Germán Carlosama.

Honorable Representante Germán Bernardo Carlosama López:

Gracias Presidenta, para nosotros como AICO, nos parece importante este proyecto de ley toda vez que, los que hemos trabajado en la administración pública conocemos de cerca algunas realidades, precisamente hay personas con muchísimas capacidades que están en carrera administrativa en las diferentes entidades del Estado y que pueden ser capaces de afrontar nuevos retos y asumir otros cargos de gran importancia, yo considero incluso que está el período muy corto de tres meses prorrogable por 3 meses más, realmente debería no colocarle límite en ese aspecto por cuanto sería también muy desmotivante para una persona que ha tenido que agotar un desgaste del concurso y unos trámites que simplemente le hagan un encargo máximo de 6 meses, que realmente no compensaría con ese esfuerzo, de allí que en ese aspecto ojalá se pensara en dejarlo el tiempo que dure esa determinada vacante en concurso, que realmente si no, no se haría mucho y también ahí discrepo un poquito con mi compañero Óscar, a veces nosotros, al menos en los diferentes municipios, se contratan personas por orden de prestación de servicios y realmente las alcaldías, las entidades de derecho público a veces realizan capacitaciones hacia esas personas y si bien es cierto les toca estarse tres o seis meses por lo que dure la orden de prestación de servicios, esa capacitación no solamente le sirve para ese cargo como tal sino que le sirve para la vida y se está formando para que se busque otra

opción, o que esa capacitación que recibió al ser así, sea temporalmente parte de un Estado, pues precisamente le va a servir para buscar algún otro escenario laboral en lo público, o incluso a veces en lo privado, realmente en los municipios sobre todo más pequeños, aquellas personas que entran a trabajar a un alcaldía, a una ESE, es la única opción que tienen de vida y esa capacitación no queda en vano, sino insisto, les sirve para su formación hacia el futuro, para buscar otros escenarios laborales.

Y termina mi intervención sumándome a la proposición que hacía la doctora Ángela Robledo y el doctor Palau, en el sentido de llamar a audiencia pública e invitar a los diferentes integrantes que se relacionan en este importante proyecto de ley, y tengo que decir que sí bien no hay un escenario perfecto de carrera administrativa y comparto con el doctor Óscar en ese aspecto, que Colombia debería tenerlo, no entendemos hoy por que en muchos escenarios inclusive en sitios o en instituciones públicas como salud, que es tan vulnerable, muchos de los cargos se siguen manejando a través de la politiquería y sacan y meten personas a veces también en instituciones que se necesitan que haya una planta de personal definida, porque si no se paraliza la acción administrativa, todavía siguen colocándole mucha politiquería a los cargos y que eso no debería ser así; si bien no hay un mecanismo perfecto pero tengo que decirlo que la Comisión Nacional del Servicio Civil en lo que he podido ver, ha tratado de hacer la tarea de manera adecuada, incluso sin tener mayores presiones políticas y es a través de esta Comisión la que se ha podido surtir al menos algunos cargos en muchas entidades del Estado y ha habido al menos una mínima transparencia de tal manera que sería muy bueno traerlos acá para que puedan rendir sus criterios frente a este proyecto de ley que insisto en lo personal nos parece importante darle oportunidad a muchos funcionarios públicos que vienen laborando en una institución, pero a través de su capacitación de su experiencia de su entrega al trabajo puedan avanzar a un escenario laboral mucho mejor y mayor remunerado que inclusive se convierte un incentivo más para su productividad laboral, gracias señora Presidenta.

La Presidenta:

Tiene la palabra el doctor honorable representante Rafael Paláu.

Honorable Representante Rafael Eduardo Paláu Salazar:

Muchas gracias señora Presidente, brevemente quiero resaltar la pertinencia del proyecto de ley que está en estudio y en debate justamente en este momento aquí en la Comisión, quiero también soportar la necesidad y el por qué firmé la proposición que espero sea avalada por los compañeros en cuanto a la convocatoria de una audiencia pública en el que tengamos aquí todos

los actores en el tema de los responsables; la carrera administrativa tal vez está en el propio corazón de la función del Estado, en cuanto a su funcionamiento, en cuanto a garantizar la meritocracia, el mérito porque a través de concursos abiertos y públicos estamos evaluando cuáles son las personas más idóneas para ocupar los cargos pero la propia carrera administrativa tiene que procurar garantizar la movilidad, en el solo nombre está explícito, es una carrera en la cual de manera periódica o cíclica los funcionarios tienen que demostrar que son idóneos, que se están preparando que se están capacitando, pero seguramente bastantes observaciones vamos a encontrar aquí a un análisis detallado a la función que viene cumpliendo la Comisión Nacional del Servicio Civil; llama la atención como algo que tiene que ser ágil, expedito, en cuanto a una convocatoria permanente a concursos abiertos y públicos, no es tan ágil ni tan expedito, pasan años sin que se llame a convocatoria o concursos públicos, pasan años en que la lista elegible de personas que han cumplido no son llamadas o no respetan esa lista de elegibilidad; enorme expectativa genera en el país un proyecto de ley que justamente le apunte a ese mérito, a esa posibilidad de movilidad, a esa agilidad en el nombramiento de las personas que han quedado en lista de elegibles, yo creo que el debate es bien pero bien interesante y que estén aquí participando desde el Ministerio de Trabajo y la Comisión Nacional del Servicio Civil y las propias entidades que como veedoras, en reiteradas ocasiones se han puesto las quejas frente al no cumplimiento de sus funciones, creo que es más que pertinente.

Estoy de acuerdo con el proyecto de ley, estoy de acuerdo con la iniciativa, pero también estoy de acuerdo que como mecanismo tiene que servir para depurar, tiene que servir para perfeccionar y que sea el servicio público a través de los funcionarios el referente del buen gobierno, un referente de transparencia y no, y como lo decía el compañero Germán Carlosama, se siga prestando para politiquería, esa cantidad de provisionales, esa cantidad de OPS, contratos o nóminas paralelas, tiene que ir paulatinamente terminándose, pero pareciera que hay intereses, seguramente políticos, para que esto no avance, para que los concursos se abran con demasiado tiempo o intermedio, sí creo pertinente que finalmente la observación que hace el compañero Óscar Ospina en cuanto a que, cómo vamos a bajar las exigencias en cuanto a los resultados obtenidos de sobresaliente a satisfactorio; pues esto es un mal mensaje, definitivamente tenemos que premiar a los que tienen condición o calidad en su resultado de sobresaliente y que fueran pocos, pero son la inmensa mayoría, gente buena que quiere entrar, pero no encuentran las garantías, porque de una u otra manera nosotros estamos prestandonos, solo con bajar esa calificación, o solo con permitir la dilatación, estamos permitiendo que se siga haciendo política con los cargos públicos; celebro

la presentación de este proyecto, también pondero nuevamente la presentación de la ponencia por parte del coordinador y le pido a los compañeros que sea aprobada esa audiencia pública, que sea lo más pronto posible, ojalá la próxima semana y que le sigamos dando trámite a un proyecto de ley que va a traer beneficios para la función pública, Gracias Presidenta.

La Presidenta:

Gracias a usted doctor Rafael, tiene la palabra el honorable representante Óscar Hurtado.

Honorable Representante Óscar de Jesús Hurtado Pérez:

Bueno, lo primero es que es muy importante que se abra el debate, veo que hay mucho deseo de la Comisión de darle una discusión amplia y eso me parece muy importante, porque lo que queremos es hacer una muy buena ley; lo segundo, es que yo acepto de antemano el tema de la proposición para la audiencia pública, porque queremos darle transparencia, hay unas personas, unas instituciones que han sido propuestas para invitar, yo añadiría el Ministerio del Interior en cabeza de quien ha presentado el proyecto de ley, la iniciativa de ley, entonces me acojo a lo de la audiencia pública y si la podemos hacer dentro de 8 días, mucho mejor, para que todos los actores puedan participar; esa es la idea insisto, para darle transparencia; doctor Óscar si hay un sistema de carrera administrativa y gerencia pública que es la Ley 909, que tenga imperfecciones, aquí vamos a tratar de hacer una muy buena ley que nos permita mejorar cada día el sistema de carrera y todo lo que tiene que ver con la regulación del empleo público, entonces yo también acepto, siento que hay algunas proposiciones para mejorar el proyecto, eso lo vamos a discutir en audiencia pública, nosotros vamos a revisar cada una de esas proposiciones porque sé que tienen la mejor intención.

También, adelantándome un poco en la discusión, no estamos eliminando la calificación sobresaliente, eso lo vamos a explicar en la audiencia pública, pues no se trata de eliminar esa calificación; frente a la capacitación, también acepto la discusión, aquí se habla, independientemente del tipo de vinculación, que haya un sistema de capacitación para todos, me surge la inquietud que han propuesto frente al tema que tiene que ver con los contratistas, porque también ese es un tipo de vinculación pero vamos a revisar bien toda la interpretación de ese término; la doctora Ángela María Robledo habló sobre la posición de la Comisión Nacional del Servicio Civil, lo que menos queremos acá es quitarle autonomía a esa comisión que fue creada por la Constitución de 1991, con la idea precisamente de mejorar el servicio público, entonces también estamos abiertos, yo conozco el concepto de ellos, yo me he reunido con ellos, allí hay una propuesta sobre la mesa que es la ponencia, pero esa ponencia la

podemos revisar en la audiencia pública, entonces usted tiene razón pero lo que menos queremos es quitarle autonomía de acuerdo con el artículo 30 de la Constitución nacional. Allí hay un tema que, es que se han quejado que aquí no hay concursos, que no funcionan, nosotros estamos proponiendo señora Presidenta, someta la proposición para que no se nos vicia y anuncie los proyectos.

La Presidenta:

Sometamos entonces a votación la proposición que hizo la doctora Ángela Robledo con el doctor Rafael Palau, ¿la aprueban?

El Secretario:

Ha sido aprobada la proposición de hacer la audiencia pública sobre este proyecto de ley con la modificación o agregándole la propuesta del Ministerio del Interior que hace el señor ponente, hay que volver a anunciar los proyectos; bueno, entonces se anuncia el Proyecto de ley número 085 de 2017 Cámara, el Proyecto de ley número 059 de 2017 Cámara, el Proyecto de ley número 091 de 2017 Cámara, el Proyecto de ley número 052 de 2017 Cámara, el Proyecto de ley número 100 de 2017 Cámara, el Proyecto de ley número 120 de 2017 Cámara, y el Proyecto de ley número 161 de 2017 Cámara, se levanta la sesión siendo la 11:52 horas y se cita para mañana a las 09:00 horas, muchas gracias a todos por la participación.



*Rama Legislativa del Poder Público
Comisión Séptima Constitucional Permanente*

Fecha: 06.06.18

Hora Inicio: 09:54

ASUNTO: Llamado a lista

Hora terminación: 11:52

	REPRESENTANTE A LA CÁMARA	CONTESTO	Con Excusa
1	AMIN SALEME, FABIO RAUL	X	
2	BRAVO MONTAÑO, GUILLERMINA	X	
3	BURGOS RAMIREZ, DIDIER	X	
4	CARLOSAMA LOPEZ, GERMAN BERNARDO	X	
5	CORDOBA MENA, WILSON	X	
6	GOMEZ ROMAN, EDGAR ALFONSO	X	
7	HERNANDEZ CASAS, JOSE ELVER	X	
8	HURTADO PEREZ, OSCAR DE JESUS	X	
9	LOPEZ GIL, ALVARO	X	
10	OSPINA QUINTERO, OSCAR	X	
11	PALAU SALAZAR, RAFAEL EDUARDO	X	
12	PAZ CARDONA, ANA CRISTINA	X	
13	PINZON DE JIMENEZ, ESPERANZA MARIA DE LOS ANGELES	X	
14	RESTREPO ARANGO, MARGARITA MARIA		X
15	ROBLEDO GOMEZ, ANGELA MARIA	X	
16	RODRIGUEZ HERNANDEZ, CRISTOBAL	X	
17	ROMERO PIÑEROS, RAFAEL	X	
18	SALAZAR PELAEZ, MAURICIO	X	
19	VELASQUEZ RAMIREZ, ARGENIS	X	



*Plena Legislativa del Poder Público
Comisión Séptima Constitucional Permanente*

Fecha: 7. Nov / 17

ASUNTO: Apoyamiento PL. 319. C
953 S

	REPRESENTANTE A LA CÁMARA	SI	NO
1	AMIN SALEME, FABIO RAUL	—	—
2	BRAVO MONTAÑO, GUILLERMINA	X	—
3	BURGOS RAMIREZ, DIDIER	—	—
4	CARLOSAMA LOPEZ, GERMAN BERNARDO	X	—
5	CORDOBA MENA, WILSON	X	—
6	GOMEZ ROMAN, EDGAR ALFONSO	—	—
7	HERNANDEZ CASAS, JOSE ELVER	X	—
8	HURTADO PEREZ, OSCAR DE JESUS	X	—
9	LOPEZ GIL, ALVARO	X	—
10	OSPINA QUINTERO, OSCAR	—	X
11	PALAU SALAZAR, RAFAEL EDUARDO	X	—
12	PAZ CARDONA, ANA CRISTINA	X	—
13	PINZON DE JIMENEZ, ESPERANZA MARIA DE LOS ANGELES	X	—
14	RESTREPO ARANGO, MARGARITA MARIA	—	—
15	ROBLEDO GOMEZ, ANGELA MARIA	—	—
16	RODRIGUEZ HERNANDEZ, CRISTOBAL	—	—
17	ROMERO PIÑEROS, RAFAEL	—	—
18	SALAZAR PELAEZ, MAURICIO	X	—
19	VELASQUEZ RAMIREZ, ARGENIS	—	—



*Plena Legislativa del Poder Público
Comisión Séptima Constitucional Permanente*

Fecha: 7. NOV. 17

ASUNTO: Presencia PL. 016/17 (Archivado)

	REPRESENTANTE A LA CÁMARA	SI	NO
1	AMIN SALEME, FABIO RAUL	—	—
2	BRAVO MONTAÑO, GUILLERMINA	—	✓
3	BURGOS RAMIREZ, DIDIER	—	—
4	CARLOSAMA LOPEZ, GERMAN BERNARDO	—	✓
5	CORDOBA MENA, WILSON	✓	—
6	GOMEZ ROMAN, EDGAR ALFONSO	—	✓
7	HERNANDEZ CASAS, JOSE ELVER	✓	—
8	HURTADO PEREZ, OSCAR DE JESUS	✓	—
9	LOPEZ GIL, ALVARO	X	—
10	OSPINA QUINTERO, OSCAR	—	✓
11	PALAU SALAZAR, RAFAEL EDUARDO	—	✓
12	PAZ CARDONA, ANA CRISTINA	—	✓
13	PINZON DE JIMENEZ, ESPERANZA MARIA DE LOS ANGELES	X	—
14	RESTREPO ARANGO, MARGARITA MARIA	—	—
15	ROBLEDO GOMEZ, ANGELA MARIA	—	—
16	RODRIGUEZ HERNANDEZ, CRISTOBAL	X	—
17	ROMERO PIÑEROS, RAFAEL	—	✓
18	SALAZAR PELAEZ, MAURICIO	—	✓
19	VELASQUEZ RAMIREZ, ARGENIS	—	—



*Plena Legislativa del Poder Público
Comisión Séptima Constitucional Permanente*

Fecha: NOV. 7 / 17 11:11 AM.

ASUNTO: Verificación de Quorum

	REPRESENTANTE A LA CÁMARA	SI	NO
1	AMIN SALEME, FABIO RAUL	—	—
2	BRAVO MONTAÑO, GUILLERMINA	X	—
3	BURGOS RAMIREZ, DIDIER	—	—
4	CARLOSAMA LOPEZ, GERMAN BERNARDO	X	—
5	CORDOBA MENA, WILSON	X	—
6	GOMEZ ROMAN, EDGAR ALFONSO	—	—
7	HERNANDEZ CASAS, JOSE ELVER	X	—
8	HURTADO PEREZ, OSCAR DE JESUS	✓	—
9	LOPEZ GIL, ALVARO	—	—
10	OSPINA QUINTERO, OSCAR	X	—
11	PALAU SALAZAR, RAFAEL EDUARDO	X	—
12	PAZ CARDONA, ANA CRISTINA	✓	—
13	PINZON DE JIMENEZ, ESPERANZA MARIA DE LOS ANGELES	X	—
14	RESTREPO ARANGO, MARGARITA MARIA	—	—
15	ROBLEDO GOMEZ, ANGELA MARIA	—	—
16	RODRIGUEZ HERNANDEZ, CRISTOBAL	X	—
17	ROMERO PIÑEROS, RAFAEL	—	—
18	SALAZAR PELAEZ, MAURICIO	X	—
19	VELASQUEZ RAMIREZ, ARGENIS	—	—

[Signature]
OSCAR DE JESUS HURTADO PEREZ
Presidente

[Signature]
ESPERANZA PINZON DE JIMENEZ
Vicepresidente

[Signature]
VICTOR RAUL YEPES FLOREZ
Secretario

NOTA: El registro de asistencia y las votaciones nominales hacen parte integral de la presente acta.

La grabación magnetofónica y las transcripciones correspondientes, reposan en la Secretaria de la Comisión Séptima

**COMISIÓN SÉPTIMA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

ACTA NÚMERO 23 DE 2017

(noviembre 21)

Segundo periodo Legislatura 2016-2017

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 9:49 horas del día martes 21 de noviembre de 2017, se reunieron en el recinto de sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente los honorables Representantes miembros de la misma, presidiendo el honorable Representante Óscar Hurtado.

El Presidente:

Sírvase leer el Orden del Día, señor Secretario.

El Secretario:

Siendo las 9:49 horas del 21 noviembre 2017, el siguiente es el Orden del Día.

Rama Legislativa del Poder Público

Cámara de Representantes

Legislatura 2016-2017

Del 20 de julio de 2017 al 20 de junio de 2018
(Primer periodo de sesiones del 20 de julio de 2017 al 16 de diciembre de 2017)

Artículo 78 y 79 Ley 5ª de 1992

COMISIÓN SÉPTIMA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ORDEN DEL DÍA

Fecha: noviembre 21 de 2017

Hora: 9:30 horas

Lugar: salón Juan Luis Londoño de la Cuesta

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación de actas

Acta número 32 de mayo 24 de 2017 a 11 folios

Acta número 33 de mayo 30 de 2017 a 37 folios

Acta número 34 de mayo 31 de 2017 a 22 folios

Acta número 35 de junio 6 de 2017 a 27 folios

Acta número 36 de junio 13 de 2017 a 11 folios

III

Negocios sustanciados por la Presidencia

IV

Discusión y votación de proyectos de ley

1. Proyecto de ley número 085 de 2017 Cámara, por medio del cual se institucionaliza el programa de Parques Seguros para la Salud y el Bienestar de la Familia.

Autores: honorables Representantes: *María Regina Zuluaga Henao, Wilson Córdoba Mena, Esperanza Pinzón de Jiménez, Tatiana Cabello Flórez* y otras firmas.

Radicado: agosto 10 de 2017.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 690 de 2017.

Radicado en Comisión: agosto 16 de 2017.

Ponentes primer debate: *Esperanza Pinzón de Jiménez* (Coordinador Ponente), *Díder Burgos Ramírez*. Designados el 23 de agosto de 2017.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 891 de 2017 (negativa); **Gaceta del Congreso** número 889 de 2017 (positiva).

Último anuncio: noviembre 7 de 2017.

2. Proyecto de ley número 059 de 2017 Cámara, por medio de la cual se establece como política pública, el programa Colombia Mayor que busca la atención primaria a las necesidades económicas del adulto mayor en Colombia.

Autor: honorable Representante *Élbert Díaz Lozano*.

Radicado: agosto 2 de 2017.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 650 de 2017.

Radicado en Comisión: agosto 16 de 2017.

Ponentes primer debate: *Guillermina Bravo Montaña* (Coordinador Ponente), *Ángela María Robledo Gómez, Esperanza Pinzón de Jiménez, Mauricio Salazar Peláez, Rafael Eduardo Paláu Salazar, Édgar Alfonso Gómez Román*. Designados el 23 de agosto de 2017.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 925 de 2017.

Último anuncio: noviembre 7 de 2017.

3. Proyecto de ley número 100 de 2017 Cámara, por la cual se establecen los lineamientos generales para la formulación de la política pública de los vendedores informales y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes: *Ana Paola Agudelo García, Guillermina Bravo Montaña, Carlos Eduardo Guevara Villabón*.

Radicado: agosto 16 de 2017.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 706 de 2017.

Radicado en Comisión: agosto 29 de 2017.

Ponentes primer debate: *Guillermina Bravo Montaña*. Designada el 30 de agosto de 2017.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 958 de 2017.

Último anuncio: noviembre 7 de 2017.

4. Proyecto de ley número 120 de 2017 Cámara, 127 de 2016 Senado, por medio de la cual se adoptan criterios de política pública para la promoción de la movilidad social y se regula el funcionamiento del programa Familias en Acción.

Autores: Honorables Senadores: *Claudia López, Jorge Iván Ospina, Jorge E. Prieto, Iván Leonidas Name* y otras firmas, y los honorables Representantes: *Angélica Lozano, Óscar Ospina, Ana Paola Agudelo, Víctor José Correa*.

Radicado: agosto 30 de 2016.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 680 de 2016.

Radicado en Comisión: agosto 31 de 2017.

Ponentes primer debate: *Óscar Ospina Quintero* (Coordinador Ponente), *Cristóbal Rodríguez Hernández*. Designados el 4 de agosto de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 955 de 2017.

Último anuncio: noviembre 7 de 2017.

5. Proyecto de ley número 161 de 2017 Cámara, 184 de 2016 Senado, por medio de la cual se dictan normas para la protección de infantes y menores de brazos en Colombia y se exige la instalación de baños asistidos o familiares en establecimientos de comercio abiertos al público.

Autora: Honorable Senadora *Susana Correa Borrero*.

Radicado: noviembre 16 de 2016.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 1020 de 2016.

Radicado en Comisión: octubre 2 de 2017.

Ponentes primer debate: *Esperanza Pinzón de Jiménez*. Designada el 3 de octubre de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1012 de 2017.

Último anuncio: noviembre 7 de 2017.

6. Proyecto de ley número 091 de 2017 Cámara, por medio de la cual se establece la prima de paz para los integrantes de las fuerzas militares y de policía que no estén en zonas donde se desarrollen operaciones militares y policiales correspondiente al quince por ciento (15%) del sueldo básico que devenguen y se dictan otras disposiciones.

Autora: Honorable Representante *Argenis Velásquez Ramírez*.

Radicado: julio 28 de 2016.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* 695 de 2017.

Radicado en Comisión: agosto 29 de 2017.

Ponente primer debate: *Argenis Velásquez Ramírez*. Designada el 30 de agosto de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 813 de 2017.

Último anuncio: noviembre 7 de 2017.

7. Proyecto de ley número 052 de 2017 Cámara, por medio de la cual se garantizan medidas positivas en favor de las personas que padecen enfermedades huérfanas en situaciones de discapacidad y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Senador *Fernando Nicolás Araújo Rumié* y el honorable Representante *Wilson Córdoba Mena*.

Radicado: agosto 1° de 2017.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 640 de 2017.

Radicado en Comisión: agosto 9 de 2017.

Ponentes primer debate: *Wilson Córdoba Mena* (Coordinador Ponente). Designado el 14 de agosto de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 958 de 2017.

Último anuncio: noviembre 7 de 2017.

V

Lo que propongan los honorables Representantes

VI

Anuncio de proyectos de ley

Ese es el Orden del Día propuesto, señor Presidente.

El Presidente:

Sírvase llamar a lista, señor Secretario.

El Secretario:

Sí, señor Presidente.

Fabio Raúl Amín Saleme

Guillermina Bravo Montaña

Dídier Burgos Ramírez

Germán Bernardo Carlosama

Wilson Córdoba Mena

Édgar Alfonso Gómez Román

José Élver Hernández Casas

Óscar de Jesús Hurtado Pérez

Álvaro López Gil

Óscar Ospina Quintero

Rafael Eduardo Paláu Salazar

Ana Cristina Paz Cardona

Esperanza Pinzón de Jiménez

Margarita María Restrepo Arango

Ángela María Robledo Gómez

Cristóbal Rodríguez Hernández

Rafael Romero Piñeros

Mauricio Salazar Peláez

Argenis Velásquez Ramírez.

Señor Presidente, le informo que hay quórum suficiente para deliberar, no para decidir.

El Presidente:

Mientras conformamos quórum decisorio, se da el uso de la palabra a los honorables Representantes que quieran intervenir, si no, damos un receso de 15 minutos para iniciar la sesión.

El Secretario:

Con la presencia del doctor Rafael Eduardo Paláu y la doctora Ángela María Robledo se conforma el quórum suficiente para decidir señor Presidente.

El Presidente:

Con el quórum decisorio y habiendo leído el Orden del Día, lo sometemos a consideración.

El Secretario:

Señor Presidente, hay una proposición para modificar el Orden del Día.

El Presidente:

Lea la proposición.

El Secretario:

Se solicita, por parte del Representante Cristóbal Rodríguez, colocar en el Orden del Día en el número uno de la discusión de los proyectos de ley, el proyecto de ley que se encuentra de número dos, y en el número dos poner el proyecto de ley que se encuentra de número cuatro en el listado que fue entregado a los honorables Representantes en el Orden del Día, señor Presidente.

El Presidente:

En consideración el Orden del Día con la con la proposición.

El Secretario:

Ha sido aprobado el Orden del Día con la proposición, señor Presidente.

El Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

El Secretario:

Siguiente punto del Orden del Día, es la aprobación de las actas:

Acta número 32 de mayo 24 de 2017 a 11 folios.

Acta número 33 de mayo 30 de 2017 a 37 folios.

Acta número 34 de mayo 31 de 2017 a 22 folios.

Acta número 35 de junio 6 de 2017 a 27 folios.

Acta número 36 de junio 13 de 2017 a 11 folios.

Estas actas fueron publicadas en los diferentes correos y en la página de la Comisión para su análisis y discusión en la mañana de hoy, señor Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Óscar Ospina.

Honorable Representante Óscar Ospina:

Señor Presidente, es para dejar la constancia de que el acta número 36 no la puedo aprobar porque ese día estaba con excusa visitando la zona veredal transitoria de La Elvira en Buenos Aires, con permiso, una visita con el señor Presidente.

El Presidente:

Entonces, para dejar esa constancia.

El Secretario:

Se deja la constancia, entonces, que el Representante Óscar Ospina no aprueba el acta

número 36 por no encontrarse ese día en la Comisión, con excusa.

El Presidente:

En consideración las actas leídas: 32, 33, 34, 35 y 36 a disposición de todos los honorables Congresistas de esta Comisión. Se abre la discusión, anunció que va a cerrar, con la constancia doctor Óscar Ospina, ¿aprueba la Comisión las actas en consideración?

El Secretario:

Han sido aprobadas las actas, señor Presidente, como usted las leyó.

El Presidente:

Siguiente punto del orden día, señor Secretario.

El Secretario:

El siguiente punto es negocios sustanciados, y no hay negocios para sustanciar. El siguiente punto es la discusión y votación de proyectos de ley, y con la modificación que se hizo del Orden del Día queda como número uno del **Proyecto de ley número 059 de 2017 Cámara, por medio del cual se establece como política pública el programa Colombia Mayor que busca la atención primaria de las necesidades económicas del adulto mayor en Colombia**, autoría de Élver Díaz Lozano, radicado el día 2 de agosto de 2017 y publicado en la *Gaceta del Congreso* No 650, ponente para primer debate la doctora Guillermina Bravo Montañaño como coordinadora, y las Representantes Ángela María Robledo, Esperanza Pinzón de Jiménez, Édgar Gómez Román, Rafael Eduardo Paláu, Mauricio Salazar Peláez, ponencia para primer debate en la *Gaceta del Congreso* número 925 de 2017, último anuncio noviembre 7 de 2017, ese es el proyecto de ley en discusión señor Presidente.

El Presidente:

Sírvase, señor Secretario, leer la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 059.

El Secretario:

Dice así: en consecuencia de las anteriores consideraciones, proponemos a la honorable Comisión Séptima de la Cámara de Representantes dar primer debate al **Proyecto de ley número 059 de 2017 Cámara, por medio del cual se establece como política pública el programa Colombia Mayor que busca la atención primaria de las necesidades económicas del adulto mayor en Colombia**, con base en el texto propuesto que se adjunta y que forma parte integral del presente informe de ponencia.

Firma la doctora Guillermina Bravo Montañaño como coordinadora, Ángela María Robledo, Mauricio Salazar Peláez, Rafael Eduardo Paláu, Édgar Gómez y Esperanza Pinzón de Jiménez como ponentes.

El Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, le damos la palabra a la doctora Guillermina Bravo Montaña, coordinadora ponente.

Honorable Representante Guillermina Bravo Montaña:

Muy buenos días compañeros y compañeras, por todos es conocido este programa denominado Colombia Mayor, que va dirigido a todos los adultos mayores que están en él y los que probablemente van a ser inscritos; tiene por objeto establecer una política pública al programa Colombia Mayor, de tal manera que quede como derecho adquirido la atención primaria a las necesidades económicas del adulto mayor en Colombia, este proyecto tiene un marco jurídico constitucional, el artículo 13 de la Constitución Nacional, el artículo 46, igualmente está amparado en una legislación internacional, fundamentalmente en los derechos humanos declarados por la declaración universal de estos, artículo 25, también tiene un marco legal, actualmente el programa Colombia Adulto Mayor otorga un subsidio mensual en dinero, el cual es financiado con recursos de la subcuenta de subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional, según el artículo 13 de la Ley 100 de 1993 dispuesta por la Ley 797 del 2003, igualmente hay jurisprudencia, está la Sentencia T-025 de 2015, que consagra el mínimo vital de los adultos mayores, y está enmarcado en varios derechos, estableció el principio de solidaridad como elemento esencial del Estado, en el momento de relevar a las familias cuando no tienen los recursos para brindar el bienestar requerido a los adultos mayores; la situación actual de muchos adultos mayores, el 90% de la población en Colombia tiene acceso a la cobertura del sistema de salud, pero apenas el 26% de las personas mayores de 65 años en el país gozan de una pensión; el programa Colombia Mayor se ejecuta en 1.102 municipios y 5 corregimientos departamentales y oscila en un rango entre \$80.000 y \$150.000 cada 2 meses, excepto en Bogotá que otorga \$240.000 a través de cofinanciación; este proyecto no crea un nuevo gasto, no tiene impacto fiscal para la nación, como se ha detallado, el programa ya existe; quiero solicitar entonces a la Comisión Séptima, para sacar de una manera permanente a los adultos mayores que se encuentran en grave estado de vulnerabilidad, para que este programa se convierta en una ley de la República y trascienda gobiernos, le solicito entonces aprobar este proyecto de ley. Gracias Presidente.

El Presidente:

A usted doctora Guillermina. Continúa la discusión. Tiene la palabra la doctora Ángela María Robledo.

Honorable Representante Ángela María Robledo:

Gracias señor Presidente, en la misma línea de lo que plantea nuestra compañera y coordinadora

de la ponencia Guillermina Bravo, pedimos a la Comisión nos acompañe en la aprobación de este proyecto, que si bien, como lo dice la doctora Guillermina, reconoce ya un subsidio que se viene entregando, le dar carácter de política de Estado y eso le garantiza una mayor estabilidad. Los conceptos del Ministerio de Salud y el DPS, llegaron después de haber elaborado nuestra ponencia y de haberla radicado, ustedes saben compañeros que somos varios los ponentes, nuestra propuesta, en las observaciones del Ministerio de Salud, en particular, son observaciones que tienen que ver con el tema de armonización del proyecto con otras leyes y, entonces, al final del concepto que firma el Ministro Alejandro Gaviria considera la conveniencia del proyecto, invita al Congreso de la República a ir cada día más allá de esto, que puede tener de todas maneras un carácter más asistencialista, es decir, a que nos atrevamos más adelante a legislar en el marco de las condiciones productivas, laborales, culturales, políticas de las personas mayores, pero de los 21 artículos, incluyendo el de vigencia, que es el 21, 16 tienen observaciones, pero en la línea de armonización ninguna es fundamental y el DPS, como siempre, dice que sí pero que considera que habría que tener otras leyes en cuenta.

Creo que el concepto del DPS, acogiendo las sugerencias que son de nominación, de citar las leyes en la armonización que hace el Ministerio de Salud para la segunda ponencia, nos permite tener un proyecto más fuerte pero en su naturaleza del proyecto no lo altera, por eso nos sumamos a la invitación que hace nuestra compañera y a ustedes colegas de la Comisión Séptima que nos acompañen en esta ponencia positiva. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Con el saludo especial para la doctora Esperanza Pinzón, continuamos con la aprobación del informe de ponencia. Tiene la palabra el doctor Rafael Romero.

Honorable Representante Rafael Romero:

Como estoy en la categoría ya de adulto mayor, no me declaro impedido, porque tengo mi situación pensional definida, si no la tuviera, me tendría que declarar impedido; yo quisiera saber si el objeto del proyecto es ese simplemente, que el programa de Adulto Mayor se vuelva una política de Estado, no más; porque es que algunas de las diapositivas confunden, esto no tiene que ver nada con el sistema pensional, porque ni los están, eso sería una discusión, si en lugar de establecer que estos adultos mayores se queden definitivamente en el programa de Adulto Mayor, o si los miramos como van progresivamente a migrar a un sistema pensional, valga decir, entonces, lo vamos a poner en el ahorro de que ahorre lo que pueda cuando pueda, con el subsidio del 20% del Estado, para que ellos después tengan no los \$80 mil y los \$120 mil, si no puedan tener \$200 o \$300 mil

de un subsidio del Estado por medio de ahorro que ellos hagan, porque sí me parecería un poco triste que condenáramos a estos adultos mayores a que no hay más opción para ellos sino dejarlos quietos en el programa de Adulto Mayor y no les permitiéramos que avanzáramos a otros sistemas que les garantizarían una mejor condición de vida en estos últimos años de su vida, porque con \$120 mil no vive nadie, ojalá los pudiéramos meter a un sistema de atención, sistema que conocemos de: ahorre de lo que pueda cuando pueda, con el 20% del subsidio del Estado. Esas serían las precisiones que quisiera hacer.

El Presidente:

La señora coordinadora ponente va a absolver las preguntas del doctor Rafael Romero.

Honorable Representante Guillermina Bravo:

Lo que pasa es que el mismo programa tiene unos requisitos priorizados en el artículo 5° de este proyecto, que establece el ámbito de aplicación que está dispuesto en el marco normativo del artículo 33 del Decreto 3771 de 2007, que fue también modificado parcialmente por el Decreto 455 de 2014, entonces, ya está establecido plenamente quiénes son los adultos mayores que aplican al programa Adulto Mayor, que son los que faltándoles tres años para tener su pensión de jubilación no cumplen con los requisitos, porque no tienen las semanas, porque no están en los niveles 1 y 2 del Sisbén, porque no tienen minusvalía o discapacidad, de ser por, ejemplo, adulto mayor que vive solo, que no está totalmente desamparado, haber perdido el subsidio al aporte en pensión porque llegó a los 65 años, como ya lo dije, y no pudo acceder a una pensión.

Realmente el programa Colombia Mayor ampara a los adultos mayores que están en estado de vulnerabilidad, es para ellos, no es para todos los adultos mayores, y ya el Estado colombiano ha establecido quiénes son los que tendrían ese derecho, y yo pienso que no va a haber, doctor Romero, ningún inconveniente en este sentido, están desamparados, por lo tanto no pueden ahorrar, entonces, los vamos a meter a los BEPS, y ellos son los que aplicarían.

El Presidente:

Tiene la palabra la doctora Ángela María Robledo.

Honorable Representante Ángela María Robledo:

Representante Romero, este es un tema parecido a lo que tuvimos con el tema de las Familias en Acción, incluso lo decíamos en su momento, un Estado social de derecho debe generar para todas las poblaciones y sectores condiciones de dignidad de la vida y saliendo de estos programas que lo que hacen es verdaderamente contener un poco la pobreza pero de manera radical no erradicarla, en eso estamos de acuerdo, y decía que aprobamos

Familias en Acción con ese deseo, que el Gobierno desde una concurrencia de política pública en educación, en salud, en empleos, en cultura, en condiciones de redistribución, pudiéramos tener familias que no requirieran el subsidio de Familias en Acción, ese es el deseo, no tener condiciones de adultos mayores en vulnerabilidad, pero es una condición que tenemos por eso, el párrafo final del concepto del Ministerio de Salud, en general, nos recuerda que hay una política pública de envejecimiento que va hasta 2024 y es más integral que esto, entonces, tenerla en el marco de pensar en el envejecimiento en Colombia es fundamental, pero también nos invita al Congreso de la República a pensar en reformas estructurales para ir saliendo de esta tarea, entonces, en esa medida, como a veces procedemos en el Congreso de la República, vamos por pasos, uno aspiraría a que tuviéramos una tarea que fuera considerando la posibilidad que muchos estuviesen, estuvieran en el régimen pensional o, incluso, en BEPS, pero no lo hicieron, no lo han logrado y no lo van a hacer ahora; yo invitaría a que lo pensemos, a veces en Colombia lo transitorio se vuelve permanente, creo que tiene razón, pero que demos este paso, es una política de tiempo atrás, no solo de este Gobierno, esto viene de tiempo atrás, a que apoyemos este proyecto y que nos atrevamos a pensar en otras propuestas más estructurales, que lo pensemos conjuntamente, incluso para mejorar las condiciones de los viejos y las viejas en Colombia, esa es la invitación que estamos haciendo.

El Presidente:

Doctora Ana Cristina.

Honorable Representante Ana Cristina Paz Cardona:

Gracias Presidente, un saludo para mis compañeros y para todas las personas en la transmisión que nos van a ver, a mí me parece que es bien intencionada esta iniciativa legislativa, felicitarla doctora Guillermina por su gran exposición y por supuesto a mi compañera de bancada Ángela María, quienes han sido unas mujeres que han venido también adelantando unos procesos importantes frente a este tema, como ponentes han hecho una explicación muy amplia, yo diría que no son viejos, yo considero que son de juventud avanzada, hoy día nos encontramos con muchos de ellos de juventud avanzada, que han dado toda su vida, pero de pronto en un momento dado, en una situación laboral, y por cosas o por situaciones de la vida, no ha logrado pensionarse, parece que esta iniciativa es muy bien traída, creo que este es el primer debate que, por supuesto, en el transcurrir de ese proceso vamos a tener algunas proposiciones, pero sí creo que hoy en esta Comisión deberíamos darle el apoyo y de allí en adelante, en el camino, organizarlo, porque como muy bien lo decía Ángela María, se pronunció el Ministerio y el DPS, y considero que con esos aportes podríamos sacar una muy buena

iniciativa, bien por eso compañeras y compañeros. Desde ahora yo doy mi voto positivo con esta iniciativa legislativa. Muchas gracias Presidente.

El Presidente:

A usted doctora. Tiene la palabra el doctor Dídier Burgos.

Honorable Representante Dídier Burgos:

Presidente muchas gracias. Yo quiero, a pesar de que aquí van a estar beneficiados el doctor Romero y el doctor Gómez, y yo en unos años, voy a votar positivo, pero si esto se convierte en ley de la república quisiera que durara muy poquitos años, ojalá esto fuera pasajero, muy rápido, sobre todo porque el programa Colombia Mayor tiene muy poca cobertura, debe ser de millón doscientos, millón cuatrocientos adultos, son muy pocos en todo caso, pero además es un programa que le reconoce muy poco dinero a un adulto mayor, y eso no les alcanza para tener una vejez digna ni es un ingreso decente, es una limosna, alguien dice: “algo es algo”, si no tuviéramos algo no hubiera habido iniciativa del doctor Élver Díaz del partido de la U, de proponer que fuera política pública el programa Adulto Mayor, pero quisiera que durara muy poco; justamente porque aquí lo que hay que hacer es una reforma pensional, una reforma en la que haya garantía de que el 100% de los adultos en Colombia que dentro de 10, 20 o 50 años, todos tengan un ingreso digno, y para poderlo hacer obviamente hay que corregir injusticias que tiene el sistema pensional, no vayamos a creer que eso de volver política pública vamos a solucionar este problema tan delicado que hay, lejos estamos de lograrlo, esto es apenas un pañito de agua tibia, en un país donde se usan 40 billones de pesos para pagar 2 millones cien mil pensionados de un universo de 6 millones de adultos jubilados, pues obviamente no podemos estar contentos, pero de esos 40 billones, solamente 300.000 se llevan 32 billones anualmente, pensiones obtenidas con abuso del derecho, fraudulentamente, regímenes especiales, y vaya que alguien diga que hay que hacer una reforma pensional para disminuir las altas pensiones, y verdad que se van poniendo bravos los cacaos, y los pobres, los que no tienen ni siquiera acceso al ingreso mínimo vital en la vejez, por ellos no habla nadie, entonces, aquí yo anuncio mi voto positivo, pero esa no es la solución, es como, hagamos acto de contrición y qué pesar con estos viejitos, garanticemos política pública, pero no es política pública que les dan 150 mil o 170 mil cada dos meses, eso sí es una cosa que ojalá sea transitoria; así que los conminó compañeros a que estemos pendientes de una verdadera reforma pensional que tenga pilares solidarios para proteger a aquellos adultos que necesitan una vida decente al final de sus días. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente:

A usted doctor Dídier. Tiene la palabra el doctor Rafael Paláu.

Honorable Representante Rafael Eduardo:

Gracias Presidente, buenos días a todos, he tenido la fortuna de participar como uno de los ponentes de este proyecto, y digo “fortuna” porque me identifico plenamente con la nobleza o la intención del proyecto de ley, celebró que el compañero Élver Díaz, del partido de la U, haya tenido una iniciativa que si bien no es la solución o no resuelve el tema estructural de la seguridad social, o de la vejez digna para los adultos mayores en Colombia, sí pone sobre la mesa un tema en el cual todos debemos ser conscientes de la responsabilidad. Uno es cumplir con esos principios básicos del sistema pensional en Colombia que unifica la universalidad, la equidad, la sostenibilidad de un sistema que nos tiene que permitir a todos los colombianos y colombianas como un derecho, por supuesto, el de vivir de manera digna, el tener una autonomía, el tener la posibilidad de que si se tiene una larga vida, que sea saludable, placentera, que no sea una carga no solo para los familiares, sino la oportunidad de agradecerle a quienes lo han hecho en las generaciones anteriores, a nuestros padres, a nuestros mayores; por supuesto que me identifico con este proyecto, estaba en comunicación con el autor del mismo y me pide que en lo posible le demos un espacio, va a tratar de llegar aquí a exponer o sustentar este proyecto de ley, que bien lo ha hecho ya nuestra compañera Guillermina Bravo, pero, finalmente, como aporte, presentado tres proposiciones que han sido radicadas en el día de hoy y que estoy dispuesto a que se queden como constancia, consciente de la necesidad de que las debemos mirar y analizar, pero que coinciden con los conceptos del Ministerio de Educación y del Ministerio de Hacienda, una proposición que modifica el artículo 18 que habla de la implementación de la política nacional para el adulto mayor y que no es otra cosa que considerar unos ajustes normativos e institucionales que debe tener todo el aparato estatal, una proposición que busca modificar al artículo 15 que titula competencia del Ministerio de Educación, y que no es otra cosa que el entregarle la responsabilidad a este Ministerio en el fomento de políticas necesarias para que haya justamente la participación y la correlación de las diferentes entidades públicas y que no empiecen a escurrir el bulto y no que empiecen a bajársele a una situación en la que como lo hemos dicho, es transversal y deben participar todas las instituciones.

Y una propuesta de modificación al artículo séptimo, que justamente va en esa línea de acción que no es otra que la de procurar un trabajo colaborativo entre todas las instituciones, a través de una mesa de participación o una mesa de trabajo, para que se toquen todos y cada uno de los temas sensibles que atañen o que competen a la atención a nuestros mayores a una vejez digna; coincido plenamente entre los que dicen que el

sistema pensional en Colombia tiene que tener una reforma estructural, que se ha ido aplazando, porque se necesita que tengamos un gobierno fuerte, que se tenga una campaña de capacitación y de sensibilización a todos los colombianos, porque esto lo que significa es un ahorro, pero un ahorro que en un principio debe ser consciente y ojalá voluntario para la sostenibilidad del sistema pensional, pero que en últimas tiene que convertirse de obligatorio cumplimiento como lo han hecho en todos los países desarrollados en donde se busca que esa universalidad, esa equidad y esa sostenibilidad, sean premisas o pilares fundamentales, primero que sean entendibles para toda la comunidad, para toda la población y no que se empiece a hacer una política barata, una política populista de que no es posible que se aumente la edad de jubilación o que se cambie la fórmula de liquidación del sistema pensional, es dinámico, y como tal debe establecerse que nos permita estarlo renovando, reacomodando cíclicamente, así se tiene que hacer, pero en Colombia no lo hemos entendido de esa manera, es necesario un avance gradual consistente y muy social muy de la mano con la sensibilidad de estos temas, pero que no permite que se aplase más; seguramente el próximo Gobierno, el próximo Congreso lo va a tener que afrontar, lo va a tener que sostener ante la comunidad, la población, y no podemos eludirlo más, con esto, y la participación en la ponencia con mi equipo de colaboración, mi equipo asesor, hemos hecho un aporte significativo, pero desde un comienzo nos hemos identificado con un proyecto que, insisto muchísimo, celebro, felicito la labor del representante Élver Díaz, y que, por supuesto, invitó a que todos lo acompañemos con el voto positivo en esta nuestra Comisión Séptima. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

A usted doctor. Tiene la palabra el doctor José Élver Hernández.

Honorable Representante José Élver Hernández:

Muchas gracias Presidente, un saludo muy especial en esta mañana, voy a dar el voto para este pañito de agua tibia, para las personas adultas mayores de este país, pero me pregunto si 150.000 o 80.000 pesos cada dos meses le da la vida digna a una persona de la tercera edad, no es cierto, imagínese en un municipio donde 100 personas de la tercera edad reciben ese subsidio, y 200 esperando que se muera uno para ver si alcanza a entrar alguno, porque eso es lo que les dicen: No hay una ampliación, no hay una cobertura, sino que hay que esperar; primero recibían 150.000, pero como salían más personas adultas a esperar, entonces le bajaron a 80.000; entonces, de repartir pobreza a repartir migajas en una población tan importante del país, yo también me uno a la propuesta que aquí se tiene que hacer una política pública mucho más seria, mucho más responsable con esta población, una

política donde de verdad tengan una vida digna, no sé del estudio de lo que tengamos para más adelante, pero hoy voy a dar este voto positivo también diciendo, que seguramente es mucho más importante, sin decir que lo otros no lo sean, el subsidio del Adulto Mayor uno ve que lo utilizan mejor, que lo agradecen mejor que lo de Familias en Acción, que también es otro tema que tiene que dar un debate en este país, pero vamos a votar el proyecto por el subsidio, por el apoyo a la tercera edad, pero también me uno a que hay que hacer una política mucho mejor estructurada y viable para este país. Gracias.

El Presidente:

A usted doctor José Élver. Doctora Velásquez.

Honorable Representante Argenis Velásquez Ramírez:

Muchas gracias Presidente. Estuve muy juiciosa analizando el contenido del proyecto y déjeme decirle que es importante, los adultos mayores, los abuelos, las personas que tienen la experiencia y la sabiduría, yo les decía que cada cana que tiene un abuelito sobre su cabeza no es vejez, sino experiencia y sabiduría; es triste mirar cómo en Colombia hay cantidad de abuelos que se les embolata el plato de almuerzo, el plato de comida, creo que el Gobierno nacional debe hacer un reajuste y dejar los recursos para que los abuelitos, siempre y cuando estén en esa situación económica, porque hay abuelos que de pronto tienen una vida más holgada económicamente, se les puede otorgar ese subsidio; qué pasa querido ponente de este proyecto, hay unos departamentos que reciben menos subsidios que otros, en el caso del Putumayo, hay municipios que los abuelos están recibiendo \$90.000 cada dos meses, son \$45.000 mensuales, y con \$45.000 es muy complicado poder por lo menos sostener su alimentación durante 30 días; entonces, yo creo que debe haber una nivelación, que a nivel nacional reciban todos los abuelos de Colombia el mismo subsidio y que el Gobierno haga un reajuste presupuestal y podamos lograr que el 100% de los abuelos, con la participación de alcaldes y gobernadores, se les pueda dar ese apoyo a los abuelos. Muchas gracias.

El Presidente:

Doctor Germán Carlosama

Honorable Representante Germán Carlosama:

Gracias señor Presidente, desde nuestro movimiento AICO, también unimos para el voto positivo que este importante proyecto de ley tiene, más aún cuando en nuestros pueblos indígenas, nuestros mayores son la piedra angular de nuestra sociedad, son la sabiduría, son los que transmiten precisamente nuestros usos, nuestras costumbres y que importante que se les pueda contribuir con este apoyo, y me uno a las palabras que han manifestado, que ojalá se fortalezca esta política pública donde ellos puedan tener mayores recursos para poder disfrutar esa terminación de

su vida de la manera más digna, y así sean estos mínimos recursos, muchos mayores sobreviven con este pequeño incentivo y es fundamental y vital, y lo digo porque cuando tuve la posibilidad de ser alcalde en mi municipio, en Mallama (Nariño), precisamente cubríamos con estos subsidios a muchos ancianitos y muchos de ellos vivían solos, estaban sin ningún familiar, y precisamente estos recursos se dedicaban a comprar los mínimos vitales: azúcar, la sal, para ellos mismos poder preparar sus alimentos muchas veces y subsistir.

Sí sería solicitarle al ponente o a los ponentes dos sugerencias, la primera, es que ojala, así sea con esos mínimos recursos, lográramos una cobertura universal, es decir, que todos nuestros abuelos puedan tener acceso a esos recursos, y ojalá les buscáramos una fuente de financiación, hay algunos bancos que por las operaciones bancarias, los retiros en los diferentes cajeros, qué bueno podría hacerse que esas familias ricas perciban menos ingresos y que parte de estas asignaciones u operaciones bancarias pudiéramos colocarlas allí para que sea una cuota de recaudo. Lo segundo, que en estos programas se trabaje el enfoque diferencial tanto para comunidades indígenas, mayores indígenas y afros, que tienen otra cosmovisión y otra forma de pensar, pero avalamos desde el Movimiento de Autoridades Indígenas este importantísimo proyecto, por todos nuestros mayores que han construido y han ayudado a fortalecer la historia de este país y de nuestras comunidades. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

A usted doctor Germán Carlosama. Cierra la discusión para votar la ponencia la señora coordinadora ponente, Guillermina Bravo.

Honorable Representante Guillermina Bravo:

Gracias Presidente, indudablemente este proyecto de ley no resuelve un tema estructural, miren, es que los adultos mayores llegan a la problemática que tienen hoy por el mismo sistema laboral que existe en Colombia, que discrimina el empleo por edades; a los 35 años ya no le dan empleo a una persona y esto hace que esta persona termine en la informalidad y por ende a sus 60, 65 años pues obviamente será pobre y estará probablemente en estado de vulnerabilidad, en otros países no se mide el empleo por la edad, sino por la capacidad, por su perfil, y hay personas laborando mayores de 60 años, con lo que están expresando que a esta ley hay que anexarle muchas cosas, Representante Carlosama, Representante Argenis, ya la legislación está, hay varias leyes para favorecer al adulto mayor, que se favorece no solamente con el subsidio económico, sino que está en los Centros Día, en los Centros Vida, está la política de envejecimiento, entonces, hemos ido avanzando en un conjunto de leyes para favorecer al adulto mayor, qué falta más, si..., pero yo quiero

que nos centremos en el objeto de este proyecto, que es volver política pública el programa de Adulto Mayor. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

A usted doctora Guillermina. Se cierra la discusión y procedemos a poner en consideración la proposición con que termina el informe de ponencia. ¿La aprueba la Comisión?

El Secretario:

Ha sido aprobado el informe como termina la ponencia, señor Presidente

El Presidente:

Cuántos artículos tenemos, qué proposiciones existen.

El Secretario:

Señor Presidente, el proyecto de ley tiene 21 artículos y se han radicado en la mesa tres modificaciones propuestas por el doctor Élver Díaz Lozano, que la honorable Representante Guillermina, coordinadora ponente, ha solicitado que sean colocadas como constancias para el siguiente debate; y hay tres proposiciones radicadas por el honorable Representante Rafael Eduardo Paláu Salazar, sobre los artículos 7°, 15 y 18, y también solicita que se dejen como constancia para el siguiente debate, señor Presidente.

El Presidente:

En consideración el articulado completo con las proposiciones presentadas por los representantes Élver Díaz y las presentadas por el doctor Rafael Eduardo Paláu. Se abre la discusión. Anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Aprueban los artículos, la Comisión?

El Secretario:

Se aprueba el bloque de 21 artículos, como viene en la proposición.

El Presidente:

Sometamos entonces el título y la pregunta, señor Secretario.

El Secretario:

El título dice: “*por medio del cual se establece como política pública el programa Adulto Mayor, programa que busca la atención primaria de las necesidades económicas del adulto mayor en Colombia*”, y la pregunta es si los honorables Representantes de la Comisión Séptima de la Cámara quieren que este proyecto de ley continúe su trámite en la plenaria de la Cámara de Representantes.

El Presidente:

En consideración el título y la pregunta leída, se abre la discusión, anunció que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la Comisión?

El Secretario:

Ha sido aprobado el título, y los honorables Representantes sí quieren que este proyecto siga su trámite en la plenaria, señor Presidente.

El Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario:

El siguiente punto es el análisis del **Proyecto de ley número 120 de 2017 Cámara, 127 de 2017 Senado**, por medio del cual se adoptan criterios de política pública para la promoción de la movilidad social, y se regula el funcionamiento del programa *Familias en Acción*, autoría de Claudia López, Jorge Iván Ospina, Jorge Prieto, Iván Leonidas Name y otros, fue radicado el día 30 de agosto 2016, publicado en la *Gaceta del Congreso* número 680, radicado en esta Comisión el día 31 agosto, y ponentes para primer debate el doctor Óscar Ospina Quintero y el doctor Cristóbal Rodríguez Hernández, la ponencia para primer debate se publicó en la *Gaceta del Congreso* número 955 de 2017, último anuncio se hizo el día noviembre 7 de 2017. Señor Presidente, este es el proyecto de ley en discusión.

El Presidente:

Léase por favor, señor Secretario, la proposición con que termina el informe de ponencia.

El Secretario:

Por las razones expuestas solicitamos a la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes dar primer debate al **Proyecto de ley número 120 de 2017 Cámara**, por medio del cual se adoptan criterios de política pública para la promoción de la movilidad social y se regula el funcionamiento del programa *Familias en Acción*. Firman, el honorable Representante *Óscar Ospina Quintero* como coordinador, y el honorable Representante *Cristóbal Rodríguez* como ponente.

El Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, se abre la discusión, tiene la palabra el doctor Rafael Eduardo Paláu Salazar.

Honorable Representante Rafael Eduardo Paláu:

Muchas gracias señor Presidente, presenté una proposición justamente para que se cite a unos funcionarios que, en mi consideración y la de algunos compañeros que han firmado la proposición, es necesario sean escuchados, conocer su opinión aquí de viva voz o por escrito, en el peor de los casos, para enriquecer el debate, entiendo que los ponentes están listos, si usted lo considera señor Presidente se escuche su informe, se escuche su exposición, pero sí le pediría se tenga en cuenta esta proposición que hemos presentado varios Representantes, con el único fin de enriquecer el debate, y que se tenga en cuenta el concepto y la opinión de funcionarios que tienen responsabilidad frente al tema. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

Antes de continuar con la discusión, entonces, señor Secretario, lea muy rápidamente la

proposición que hace el doctor Rafael Eduardo Paláu.

El Secretario:

Sí, señor Presidente, dice así:

Honorable Presidente:

Óscar Hurtado Pérez

Comisión Séptima

Asunto: proposición al **Proyecto de ley número 120 de 2017 Cámara, 127 de 2016 Senado**, por medio del cual se adoptan criterios de política pública para la promoción de la movilidad social y se regula el funcionamiento del programa *Familias en Acción*.

Cítese a la Directora o Director del programa *Familias en Acción*, a la Directora o Director del Departamento para la Prosperidad Social, a la directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Ministro de Hacienda y Crédito Público, al Ministro de Educación Nacional y al Ministro de Salud y Protección Social, para que emitan su concepto sobre la conveniencia de este proyecto de ley respecto a las entidades que ellos lideran.

De los señores Representantes,

Firman *Rafael Eduardo Paláu*, *Mauricio Salazar Peláez*, *Margarita Restrepo*, *Rafael Romero*, otras firmas que no son legibles.

Esa es la proposición del doctor Rafael Eduardo Paláu Salazar.

El Presidente:

Hay una proposición en la mesa que ha sido leída. Tiene la palabra el señor coordinador ponente, Óscar Ospina.

Honorable Representante Óscar Ospina:

Compañeros, quiero saludarlos y saludarlas, les pediría lo siguiente: este es un proyecto importante, que voy a explicar de una manera muy rápida. Primero, este proyecto busca como ustedes ven allí realmente ponerle carne al programa *Familias en Acción*, aquí escuchaba al doctor José Élvor planteando el tema de que si este país ha evaluado en qué se gastan las familias la plata de *Familias en Acción*, si efectivamente esto está planteado tal como está la Ley 1532 de 2012 que dijo que era un subsidio monetario condicionado a unos resultados en términos de unas familias que se les da una plata para complementar su ingreso familiar, pero también para mejorar la salud y la educación de los menores de 18 años, así está planteado en la ley, pero cuando usted revisa este tema, lo que encuentra en Colombia es que tenemos un gravísimo problema social, solo voy a hablar un tema que también está planteado en el proyecto de ley, si lo revisaron bien, el tema del embarazo adolescente en Colombia, en Colombia el 20% de los embarazos en los últimos años son de mujeres menores de 18 años y hay zonas en que a veces es el 30%, de los embarazos de los menores de 18 años, el 4% son menores de 14 años, es decir, nosotros tenemos en promedio 160 mil embarazos

por año en mujeres menores de 18 y esto ha venido generando todo una serie de problemas, porque saben ustedes, donde los pobres llueve más duro, pues estos embarazos son en las poblaciones más vulnerables del país, y lo que se está poniendo en este proyecto de ley no es más que pedir, incorporar los nuevos elementos para que efectivamente estos programas tengan, como lo dice la ley ya, porque aquí no estamos cambiando en nada la ley, ni se están poniendo nuevas obligaciones, se están poniendo unas condiciones adicionales para que efectivamente esos programas, que consideramos deben mantenerse y aumentarse, tengan realmente unas condiciones, por ejemplo, que efectivamente las familias que reciban, además de cumplir los indicadores de salud, se comprometan allí para que las mujeres tengan una incorporación a unos programas de control prenatal y que efectivamente estos embarazos en adolescentes se puedan controlar.

De tal manera que este proyecto de ley tiene unas condiciones allí establecidas, pero que estamos creando efectivamente unos incentivos adicionales a los que tiene hoy la ley sobre Familias en Acción, entonces, se está haciendo un énfasis para que haya movilidad social, si estamos hablando de que necesitamos sacar en el país una generación que está en la pobreza, hay que coger estos programas que nos parecen importantes y hacer que eso que se está haciendo mejore en términos de los resultados de movilidad social, y se está planteando el tema de la educación, el tema de la formación para el trabajo a padres y madres titulares de Familias en Acción, la garantía del subsidio para educación básica y media y que la cobertura esté priorizada en la zona rural, en la zona dispersa y en la zona urbana.

Se garantizan estos elementos, por ejemplo, que no tiene la Ley 1532, competencias ciudadanas y comunitarias, educación salud sexual reproductiva, educación nutricional, formación financiera y laboral, un nuevo enfoque en la focalización, y mantener la transferencia como está en la Ley 1532, ahí no estamos cambiando absolutamente nada, por eso yo les pediría compañeros que aprobemos este proyecto de ley, que lo que están pidiendo los compañeros lo podamos hacer entre el primero y segundo debate, y que podamos avanzar con este proyecto de ley. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Cristóbal Rodríguez.

Honorable Representante Cristóbal Rodríguez:

Un saludo especial del Cauca indígena. Este proyecto para el país es bien importante ya que es el programa de Familias en Acción en el tema rural, el objeto de este proyecto es apoyar la culminación del ciclo de educación media, queremos impulsar a los jóvenes bachilleres promovidos por este programa, vemos a los jóvenes en el tema rural, a veces llegan solamente

hasta el grado 10, y vemos en el tema social lo que es la pobreza extrema; actualmente en el programa encontramos 2.476.000 familias que son atendidas, de las cuales 2.228.504 tienen a una madre titular del núcleo familiar, es decir, el 89.9% son mujeres, el 29.32% son menores de 30 años, con gran tristeza miramos el estudio que hace Bienestar Familiar, que hace el Ministerio de Educación, el Ministerio de Protección Social y el DPS, en la prevención, el embarazo en niñas adolescentes, en el tema rural es más grande que en el urbano, a esta fecha el 24.8% en el tema rural y en el tema urbano el 15.1%, aunque presentó una baja porque la investigación anterior era del 27.1%, pero también les quería decir compañeros que no es solamente prevenir el embarazo, también la violencia intrafamiliar, encontramos el maltrato a los niños, el tema de las niñas de 10, 12, 14 y 19 años con el problema del VIH, estuvimos investigando y encontramos 98 casos en el departamento de Boyacá de niñas con menos de 19 años, por eso es bien importante que estén para el segundo debate Bienestar Familiar, Ministerio de Protección, para que nos den los indicadores y nos digan qué están haciendo para prevenir en los 32 departamentos, el Ministerio de Educación dice que ellos por la misma Constitución en su artículo 68 y 69 ya tienen este programa, pero nosotros tenemos que proteger los niños, hemos estado apoyando la ley de Cero a Siempre y por eso tenemos que tener coherencia, el artículo 44 de la Constitución que habla de los derechos fundamentales y el artículo 10 la Ley 1098, donde tiene que prevalecer el derecho de los niños; eso es lo que queremos nosotros en este proyecto para sacarlo adelante, y los invitamos a ustedes, que en este estudio que se ha hecho juicioso, donde hablamos de que si las mujeres pueden tener un mejor vivir, pueden llevar a sus hijos a que sean técnicos, a que sean profesionales como se viene haciendo el programa en el Sena y algunos otros municipios, lo decía la doctora Argenis en el Putumayo, que muchos sectores en el tema rural son muy abandonados hasta para el tema del transporte para poder llegar, eso es lo que queremos nosotros, que estas madres cabezas de familia, con Prosperidad Social tengan una mayor cobertura y tengan asegurado el estudio, porque aquí también en este estudio, en el tema rural encontramos el tema de las guarderías, madres cabeza de familia que están atendiendo 14 niños y Bienestar Familiar les está exigiendo que tienen que capacitarse y tienen que ir al Sena y a otros institutos para que tengan claro el programa de Primera Infancia, porque si estas madres tienen el estudio y atienden los 14 niños, podemos hacer un mejor trabajo y podemos tener un mejor futuro para nuestros hijos. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

A usted doctor Cristóbal. Tenemos que decidir frente a la proposición, pero antes quiero darle la palabra al doctor Élver Díaz Lozano, él es el autor

del Proyecto de ley 059 que acabamos de aprobar en el punto anterior.

Honorable Representante Élver Díaz Lozano:

Gracias Presidente, desafortunadamente estaba en la Comisión Primera con un proyecto igualmente importante que tiene que ver con las bandas criminales y no alcancé a llegar a tiempo, pero quería agradecerle a usted señor Presidente y a la Comisión Séptima de Cámara de Representantes por haber aprobado este proyecto que tiene que ver con los adultos mayores que de programa pasaría a política pública, considero que es de los más importantes desde el punto de vista social, que tiene el país, que no puede dejarse al vaivén de un Ministro, o de un Presidente si lo quiere dejar o no, fundamentalmente está orientado a esto, espero que pueda ser de vital importancia para este grupo poblacional que necesita, de la mano del Estado colombiano. Nuevamente muchas gracias señor Presidente y muchas gracias a todos.

El Presidente:

Tenemos algunos proyectos que están todavía sin resolver por falta de tiempo de las audiencias públicas, lo que yo le recomiendo muy pero muy respetuosamente, sabiendo que ellos tienen la potestad de presentarla, es que esta proposición se apruebe, pero para que se haga antes del segundo debate, doctor Rafael Paláu, porque tenemos varios proyectos que están pendientes de audiencia para poder darles trámite. Tiene la palabra el doctor Rafael Eduardo Paláu.

Honorable Representante Rafael Eduardo Paláu:

Primero mi respeto con los compañeros que han firmado esta proposición. Segundo, en mi concepto, si aprobamos este proyecto, ya no van a venir los funcionarios a hablar de este proyecto aquí a la Comisión y seguramente a plenaria no van a ir, no se va a dar la posibilidad, y todos lo sabemos, en estos afanes de fin de año no se va a dar la posibilidad de escucharlos a ellos y de hacer un sano debate, es que este es un proyecto de ley que está tocando uno de los programas más importantes del Estado colombiano, aprobamos Familias en Acción, a mí sí me encantaría escuchar aquí la opinión del Director del DPS, y que definitivamente tengamos la posibilidad de conocer cifras, estadísticas, enriquecer el debate, y finalmente pues también hago la observación, no sé si tenemos la votación aquí para resolverlo, pero sí preguntarles a los compañeros que han firmado la proposición, y entiendo el deseo de que las cosas terminen aquí en la Comisión, y de mi compañero Óscar Ospina para que el proyecto pase, pero no me gustaría que pase a plenaria y más adelante nos estemos dando cuenta de que no tuvimos en cuenta todas las opiniones, todos los conceptos o todas las aristas de un proyecto de ley de esta magnitud, para mí de una magnitud grande e insisto muchísimo, uno de los programas más

grandes y de mayor impacto social en nuestro país en los últimos años, y no tener sobre la mesa un solo concepto de ellos, en eso quiero llamar la atención por supuesto que lo que digan mis compañeros finalmente es lo que se hace, porque yo celebré las buenas iniciativas, pero que corresponda con la realidad o con la necesidad de acuerdo a la experiencia que los propios funcionarios nos pueden entregar aquí en la Comisión.

El Presidente:

Me dice el señor Secretario que respecto a los conceptos ya la gran mayoría están aquí en el expediente del proyecto de ley, faltarán uno o dos conceptos importantes, pero también la Secretaría está haciendo la respectiva gestión para que sean presentados. Una moción de orden, el doctor Óscar Ospina.

Honorable Representante Óscar Ospina:

Le propongo a los compañeros que han firmado la proposición, eso lo hemos hecho con varios proyectos, no entiendo por qué razón la Presidencia y la Secretaría no pueden citar a los compañeros acá para que hagamos un debate sobre el tema, yo no le veo ningún problema, pero les pido pues que aprobemos ahora, tenemos ya dificultades, esto se está acabando, tenemos pendientes los proyectos de JEP señor Presidente, les pediría entonces a los compañeros que aprobemos el proyecto y entre esta y la siguiente citamos la audiencia para que debatamos el tema, ya los ponentes recogeremos las inquietudes e iniciativas que haya para enriquecer el proyecto, si se considera, pero hay que decir que este es un proyecto que no tiene gran impacto fiscal, porque ya estamos simplemente modificando algo de ley que ya está estructurado y que no estaba planteando unos gastos adicionales a lo que hoy está establecido tal y como está en la ley.

El Presidente:

Si persiste la proposición votamos, pero no hablemos más del proyecto, necesitamos resolver, primero, la proposición o si entramos en el debate. Doctora Margarita tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Margarita Pinzón:

Gracias Presidente, a mí me parece un proyecto muy bueno, me parece que impulsa la educación y promueve la movilización social, pero pienso que el tema fiscal, sí, es una duda que viene desde el Senado y pienso que de todos modos generan alguna duda que habría que aclarar, dejar una constancia, y es que genera desigualdad, porque que hay familias igualmente pobres que no están vinculadas a Familias en Acción y entonces qué va a pasar con ellas; como resolver estas dos dudas básicas: la desigualdad y la parte fiscal. Gracias.

El Presidente:

A usted doctora Margarita. Para una moción de orden el doctor Germán Carlosama y cerramos la discusión.

Honorable Representante Germán Bernardo Carlosama:

Gracias Presidente, también comparto la importancia de este proyecto de ley, les solicitaría a mis compañeros ojalá dejáramos esa proposición como constancia, votemos el proyecto, porque igual si no es aquí, se podría en la plenaria, el Director del DPS y cualquier otro funcionario que se requiriera, fuera a dar las explicaciones necesarias y considero que si a veces esperamos el concepto del Ministerio de Hacienda o del DPS frente al tema económico, generalmente ellos, cuando un proyecto social es lesivo, no le dan el visto bueno, de allí que, insisto, dejemos la proposición como constancia y votemos este importantísimo proyecto de ley. Gracias Presidente.

El Presidente:

Cierra la discusión el doctor Cristóbal y si persiste la proposición la votamos.

Honorable Representante Cristóbal Rodríguez:

Quiero invitar al doctor Paláu y demás compañeros que firmaron la proposición para conformar una subcomisión con el Ministerio de Protección, con los fondos que tenemos de educación, con los delegados de Bienestar Familiar, el Ministerio de Educación, ya que este proyecto tiene el tema de las zonas rurales y las zonas urbanas, pero hay una cosa bien importante, se colocó el tema de las etnias, el tema de los indígenas para que esté llegando, como lo que pregunta la doctora Margarita, a todos los 32 departamentos, ustedes saben que son 157 mil jóvenes que terminaron bachillerato, y en este proyecto se está diciendo que se agreguen esos artículos que son el 6F y el 6G, pero sí será importante Presidente para que quede un proyecto bien importante para el país, y más que son familias en acción donde estamos encontrando la pobreza extrema, para que lo saquemos adelante. Señor Presidente gracias.

El Presidente:

No hay ninguna sustituta, entonces, señor Secretario, llame a lista a ver si se aprueba la proposición, de aprobarse se aplaza el proyecto hasta tanto se haga la audiencia, de negarse continuamos con su debate, pregúntele entonces a la Comisión cómo quiere votar señor Secretario.

El Secretario:

Sí, señor Presidente, la proposición como fue leída, se propone citar a la Directora del programa de Bienestar Familiar, al DPS, al ICBF, Hacienda, Educación Nacional y Salud y Protección Social.

El Presidente:

No, la proposición que se está votando es si antes del debate se hace la audiencia, si hacemos primero la audiencia y luego el debate, esa es la proposición, vamos a votarla, se cierra la discusión, llame a lista señor Secretario.

El Secretario:

Si se vota sí se aprueba la proposición de aplazar la discusión.

Fabio Raúl Amín Saleme	
Guillermina Bravo Montaña	Sí
Dídier Burgos Ramírez	
Germán Bernardo Carlosama	No
Wilson Córdoba Mena	
Édgar Alfonso Gómez Román	
José Élver Hernández Casas	Sí
Óscar de Jesús Hurtado Pérez	No
Álvaro López Gil	
Óscar Ospina Quintero	No
Rafael Eduardo Paláu Salazar	Sí
Ana Cristina Paz Cardona	No
Esperanza Pinzón de Jiménez	
Margarita María Restrepo Arango	Sí
Ángela María Robledo Gómez	No
Cristóbal Rodríguez Hernández	No
Rafael Romero Piñeros	
Mauricio Salazar Peláez	
Argenis Velásquez Ramírez	No

Siete votos por el NO, cuatro votos por el SÍ. Señor Presidente, ha sido negada la proposición.

El Presidente:

Seguimos en consideración de la proposición con que termina el informe de ponencia. Anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Aprueba la Comisión la proposición de la ponencia?

El Secretario:

Señor Presidente, debe ser votación nominal, por lo que no hubo acuerdo con la proposición de audiencia.

El Presidente:

Quien está en desacuerdo. Nuevamente le pregunto a la Comisión ¿si aprueba la proposición con que termina el informe de ponencia?

El Secretario:

Señor Presidente, ha sido aprobada la proposición con que termina la ponencia, sin oposición a ella.

El Presidente:

El articulado, señor Secretario

El Secretario:

Son 13 artículos, no han adjuntado proposiciones modificatorias, señor Presidente.

El Presidente:

En consideración los 13 artículos del proyecto de ley sin proposiciones. Se abre la discusión. Anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿La aprueba la Comisión?

El Secretario:

Ha sido aprobado el bloque de artículos señor Presidente, sin modificaciones.

El Presidente:

Título y pregunta señor Secretario.

El Secretario:

El título dice: “*por medio del cual se adoptan criterios de política pública para la promoción de la movilidad social y se regula el funcionamiento del programa Familias en Acción*”, y la pregunta es si los honorables Representantes de la Comisión Séptima Constitucional quieren que este proyecto de ley continúe su trámite hacia la plenaria de Cámara.

El Presidente:

En consideración el título y la pregunta, anunció que va a cerrarse. ¿Lo aprueba la Comisión?

El Secretario:

Señor Presidente, ha sido aprobado el título y los honorables Representantes sí quieren que este proyecto de ley continúe su trámite en la plenaria de Cámara.

El Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario

El Secretario:

El **Proyecto de ley número 085 de 2017 Cámara**, *por medio del cual se institucionaliza el programa de Parques Seguros para la Salud y el Bienestar de la Familia*, autoría de María Regina Zuluaga, Wilson Córdoba Mena, Esperanza Pinzón de Jiménez y otros, fue publicado en la **Gaceta del Congreso** número 891 la ponencia negativa, y 889 la ponencia positiva y fueron designados como ponentes Esperanza Pinzón, coordinadora, y Didier Burgos. Señor Presidente, ese es el proyecto de ley que continúa.

El Presidente:

Le pedimos a los miembros de la Comisión que no se retiren, vamos a continuar con los proyectos, la plenaria fue aplazada para las 3 de la tarde, tenemos tiempo para seguir trabajando. Tiene la palabra el doctor Rafael Eduardo Paláu.

Honorable Representante Rafael Eduardo Paláu:

Respecto al proyecto anterior, que quede claro, la mesa directiva va a citar a las personas, queda claro que para segundo debate vamos a tener los conceptos y la opinión de ellos, le estoy diciendo al coordinador ponente, voy a ser el primero que me opongo en la plenaria a este proyecto de ley si no se tienen los elementos necesarios y suficientes para de manera confiada aprobarlo o proponer modificaciones, pero qué bueno que fuera aquí en Comisión que se haga lo necesario como corresponde, que era la sugerencia de la proposición, estoy entendiendo que esta fue negada, pero tenemos que hacer la tarea de citarlos a tiempo, ahora que no vengan no es problema nuestro, pero que si no están en plenaria, soy el primero que voy a salir a decir que no se tienen los elementos necesarios o suficientes o no se tuvo en cuenta el concepto

de las entidades, para que lo aprobemos en el segundo debate en plenaria.

El Presidente:

Como la votación fue negada, usted puede reiterar una proposición citando la audiencia antes del segundo debate, la que estamos discutiendo era antes del primero, si usted quiere sometemos la proposición de la audiencia pública y la hacemos en la Comisión y citamos a los funcionarios para que se pueda discutir aquí este proyecto antes del segundo debate. En consideración la propuesta del doctor Rafael Eduardo Paláu de citar a audiencia pública sobre el Proyecto de ley número 120 de 2017 Cámara antes del segundo debate. Anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión?

El Secretario:

Ha sido aprobada la proposición como usted la planteó, señor Presidente.

El Presidente:

Sírvase leer la ponencia sobre el Proyecto de ley número 085, señor Secretario, qué ponencia tenemos.

El Secretario:

Sí señor Presidente, tenemos ponencia positiva y ponencia negativa, la negativa fue presentada por el ponente Didier Burgos Ramírez y dice así “con fundamento en las razones expuestas, me permito rendir ponencia negativa, y en consecuencia solicitarle a la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes ordene el archivo del **Proyecto de ley número 085 de 2017 Cámara**, *por medio del cual se institucionaliza el programa de Parques Seguros para la Salud y el Bienestar de la Familia*, esa es la proposición firmada por Didier Burgos Ramírez, de archivo.

El Presidente:

Bueno, hay dos ponencias: una positiva y una negativa, vamos a someter a consideración la ponencia presentada por el doctor Didier Burgos, ponencia negativa, sobre el Proyecto de ley 085, en consideración la ponencia negativa y le damos la palabra al señor ponente doctor Didier Burgos.

Honorable Representante Didier Burgos Ramírez:

Presidente muchas gracias, yo he tenido la desfortuna de tener que presentar ponencia negativa a este proyecto de ley, a pesar de que es muy bien intencionado, pero justamente por lo bien intencionado es que no podemos permitir que avance, porque el mecanismo que está planteando utilizar es abiertamente inconstitucional, y lo digo justamente porque en múltiples oportunidades la Corte Constitucional se ha ocupado de dar claridad acerca del uso de los recursos del territorio, este proyecto de ley pretende que los alcaldes utilicen unos recursos que son de su propiedad o propiedad del territorio, de la comunidad, y no puede una ley de la república ordenarle a un alcalde en qué utilizar sus recursos, eso pasó en varias sentencias, el artículo primero de la Constitución Política dice, por ejemplo: “Colombia es un Estado social de

derecho, organizado en forma república unitaria descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales”, el mismo artículo primero nos prohíbe a nosotros ordenarle al alcalde en qué usar sus recursos; el artículo 86 de la Constitución dice: “las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses y dentro de los límites de la Constitución y la ley, en tal virtud tendrán los siguientes derechos: “gobernar sobre autoridades propias, administrar los recursos y establecer los atributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones”; pero además el artículo 317 de la Constitución dice “sólo los municipios podrán gravar la propiedad inmueble lo anterior no obsta para que otras entidades impongan contribución de valorización”; el artículo 311 de la Constitución dice: “al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demanda el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento cultural y social de sus habitantes y cumplir las demás funciones que asigne la Constitución y la ley” eso en materia de autonomía o de mandato constitucional; pero la Sentencia C-284 del 97 dice lo siguiente en unos apartes: debe aclararse que el principio de la autonomía no implica que las entidades territoriales tengan soberanía, la autonomía no es sinónimo de autotarquía, es el ejercicio territorial de las competencias asignadas jurídicamente y que son oponibles ante las autoridades estatales, la autonomía es resguardada y ejercida conforme a la Constitución y no puede ser restringida injustificadamente por el legislador, es decir, nosotros tenemos que respetar la autonomía territorial. En la Sentencia C-1143 de 2001 dice la Corte “el principio de autonomía por su parte sirve como límite para la gestión que el constituyente y el legislador han depositado sobre las entidades territoriales para que planeen, programen, dirijan, organicen, ejecuten, coordinen y controlen su actividad en aras del cumplimiento de las funciones y fines del Estado, y el proyecto de ley plantea que para tener unos parques seguros, con toda la razón, los antecedentes de la exposición de motivos es interesante, un alcalde debería ocuparse de tener los parques con buena iluminación, en las mejores condiciones de salubridad posible, con accesibilidad, eso tiene que hacer un alcalde y la comunidad lo reclama, pero tiene que ser objeto del plan de desarrollo del propio alcalde o del mandato que le da la ciudadanía para elegirlo, no porque la ley le diga: señor alcalde utilice tal recurso de la plusvalía por ejemplo y organice los parques, eso no es razonable, no es posible, es inconstitucional.

Hace varios años, Presidente, en 1990 tal vez, una sentencia de la Corte Constitucional decía que el municipio tenía que designar el 10% de sus ingresos a vivienda de interés social, más loable que eso no hay, y la Corte en 1997 o 98 se

pronunció y dice que no puede la ley ordenarle a un alcalde designar un porcentaje de sus ingresos para vivienda, que es el plan de desarrollo y su propia autonomía quien define si destina el 10, el 20 o el 30, pero la alcaldía y el plan de desarrollo definen si es para salud, para educación, para parques, para vivienda, para lo que sea, entonces, con esos argumentos, señor Presidente, me he tomado la molestia, debo decirlo, porque el proyecto es muy bonito, bien intencionado, de tener que proponer una ponencia de carácter negativo porque con seguridad en este proyecto de ley nunca va a poder ser ley de la república, y tampoco va a poder operar como el autor así lo quiere. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

A usted doctor. Sigue la discusión, anunció que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión la proposición con que termina el informe de ponencia?

El Secretario:

Ha sido aprobada la proposición, el proyecto de ley se archiva señor Presidente.

El Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día señor Secretario.

El Secretario:

El siguiente punto es el **Proyecto de ley número 100 del 2017 Cámara**, por medio del cual se establecen los lineamientos generales para la formulación de la política pública de los vendedores informales y se dictan otras disposiciones, autoría de Ana Paola Agudelo García, Guillermina Bravo Montaña, Carlos Eduardo Guevara, fue publicado en la *Gaceta del Congreso* número 958 y para primer debate se nombra a la doctora Guillermina Bravo Montaña como ponente única, señor Presidente.

El Presidente:

Lea la proposición como termina el informe ponencia señor Secretario, el doctor Óscar Ospina pide verificar el quórum, llame a lista para verificar el quórum señor Secretario.

El Secretario:

Fabio Raúl Amín Saleme
Guillermina Bravo Montaña
Dídier Burgos Ramírez
Germán Bernardo Carlosama
Wilson Córdoba Mena
Édgar Alfonso Gómez Román.
José Élver Hernández Casas
Óscar de Jesús Hurtado Pérez
Álvaro López Gil
Óscar Ospina Quintero
Rafael Eduardo Paláu Salazar
Ana Cristina Paz Cardona
Esperanza Pinzón de Jiménez
Margarita María Restrepo Arango

Ángela María Robledo Gómez
 Cristóbal Rodríguez Hernández
 Rafael Romero Piñeros
 Mauricio Salazar Peláez
 Argenis Velásquez Ramírez.

Señor Presidente, le informo que solo hay quórum para deliberar, no para decidir.

El Presidente:

Señor Secretario, antes de levantar la sesión anuncie los proyectos de ley para la próxima sesión, recuerden que tenemos citada la Comisión para mañana a las 9:00 horas, ahora lo ratificamos, pero la idea es que nos acompañen mañana. Anuncie los proyectos señor Secretario.

El Secretario:

Se anuncia el **Proyecto de ley número 100 de 2017 Cámara**, por medio del cual se establecen los lineamientos generales para la formulación de políticas públicas de los vendedores informales, y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 161 de 2017 Cámara, 184 de 2016 Senado, por medio del cual se dictan normas para la protección de infantes y menores de brazos en Colombia y se exige la instalación de baños asistidos o familiares en establecimientos de comercio abierto al público.

Proyecto de ley número 091 de 2017 Cámara, por medio del cual se establece la prima de paz para los integrantes de las Fuerzas Militares y de Policía que no estén en zonas donde se desarrollen operaciones militares y policiales, correspondiente al 15% del sueldo básico que se devengue y se dicten otras disposiciones.

Proyecto de ley número 052 de 2017 Cámara, por medio del cual se garantizan medidas positivas para personas que padecen enfermedades huérfanas en situaciones de discapacidad y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 049 de 2017 Cámara, por medio del cual se establecen disposiciones para la dignificación del trabajo del sector agropecuario.

Proyecto de ley número 046 de 2017 Cámara, por medio del cual se garantiza y asegura el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista.

Proyecto de ley número 150 de 2017 Cámara, por medio del cual se establecen medidas tendientes a proteger la primera infancia y se dictan otras disposiciones.

Esos son los proyectos de ley que se anuncian para la próxima reunión de la Comisión Séptima donde se decidan proyectos de ley, señor Presidente, y se levanta la sesión siendo las 11:46 horas.

El Presidente:

Citamos para mañana a las 9:00 horas.

El Secretario:

Sí señor Presidente, quedan citados para mañana a las 9:00 horas.



Fecha: 21.10.17

Hora Inicio: 9:49

ASUNTO: Llamado a lista

Hora terminación: 11:46

	REPRESENTANTE A LA CÁMARA	CONTESTO	Con Excusa
1	AMIN SALEME, FABIO RAUL	X	
2	BRAVO MONTAÑO, GUILLERMINA	X	
3	BURGOS RAMIREZ, DIDIER	X	
4	CARLOSAMA LOPEZ, GERMAN BERNARDO	X	
5	CORDOBA MENA, WILSON	X	
6	GOMEZ ROMAN, EDGAR ALFONSO	X	
7	HERNANDEZ CASAS, JOSE ELVER	X	
8	HURTADO PEREZ, OSCAR DE JESUS	X	
9	LOPEZ GIL, ALVARO	X	
10	OSPINA QUINTERO, OSCAR	X	
11	PALAU SALAZAR, RAFAEL EDUARDO	X	
12	PAZ CARDONA, ANA CRISTINA	X	
13	PINZON DE JIMENEZ, ESPERANZA MARIA DE LOS ANGELES	X	
14	RESTREPO ARANGO, MARGARITA MARIA	X	
15	ROBLEDO GOMEZ, ANGELA MARIA	X	
16	RODRIGUEZ HERNANDEZ, CRISTOBAL	X	
17	ROMERO PIÑEROS, RAFAEL	X	
18	SALAZAR PELAEZ, MAURICIO	X	
19	VELASQUEZ RAMIREZ, ARGENIS	X	



Fecha: 21 de Nov. 2017.

ASUNTO: Proposición de entrar a funcionarios PFA, DNP, ICDF, Hozarua, Educar, Salud.

	REPRESENTANTE A LA CÁMARA	SI	NO
1	AMIN SALEME, FABIO RAUL		
2	BRAVO MONTAÑO, GUILLERMINA	X	
3	BURGOS RAMIREZ, DIDIER		
4	CARLOSAMA LOPEZ, GERMAN BERNARDO		X
5	CORDOBA MENA, WILSON		
6	GOMEZ ROMAN, EDGAR ALFONSO		
7	HERNANDEZ CASAS, JOSE ELVER	X	
8	HURTADO PEREZ, OSCAR DE JESUS		X
9	LOPEZ GIL, ALVARO		
10	OSPINA QUINTERO, OSCAR		X
11	PALAU SALAZAR, RAFAEL EDUARDO	X	
12	PAZ CARDONA, ANA CRISTINA		X
13	PINZON DE JIMENEZ, ESPERANZA MARIA DE LOS ANGELES		
14	RESTREPO ARANGO, MARGARITA MARIA	X	
15	ROBLEDO GOMEZ, ANGELA MARIA		X
16	RODRIGUEZ HERNANDEZ, CRISTOBAL		X
17	ROMERO PIÑEROS, RAFAEL		
18	SALAZAR PELAEZ, MAURICIO		
19	VELASQUEZ RAMIREZ, ARGENIS		X



[Signature]
 OSCAR DE JESUS HURTADO PEREZ
 Presidente

[Signature]
 ESPERANZA PINZON DE JIMENEZ
 Vicepresidente

[Signature]
 VICTOR RAUL YEPES FLOREZ
 Secretario

Fecha: 21-Nov-2017

ASUNTO: Verificación de Quorum

	REPRESENTANTE A LA CÁMARA	SI	NO
1	AMIN SALEM, FABIO RAUL		
2	BRAVO MONTAÑO, GUILLERMINA	✓	
3	BURGOS RAMIREZ, DIDIER	✓	
4	CARLOSAMA LOPEZ, GERMAN BERNARDO		
5	CORDOBA MENA, WILSON		
6	GOMEZ ROMAN, EDGAR ALFONSO		
7	HERNANDEZ CASAS, JOSE ELVER	✓	
8	HURTADO PEREZ, OSCAR DE JESUS	✓	
9	LOPEZ GIL, ALVARO		
10	OSPINA QUINTERO, OSCAR	✓	
11	PALAU SALAZAR, RAFAEL EDUARDO	✓	
12	PAZ CARDONA, ANA CRISTINA		
13	PINZON DE JIMENEZ, ESPERANZA MARIA DE LOS ANGELES		
14	RESTREPO ARANGO, MARGARITA MARIA		
15	ROBLEDO GOMEZ, ANGELA MARIA		
16	RODRIGUEZ HERNANDEZ, CRISTOBAL		
17	ROMERO PIÑEROS, RAFAEL	✓	
18	SALAZAR PELAEZ, MAURICIO		
19	VELASQUEZ RAMIREZ, ARGENIS	✓	

NOTA: El registro de asistencia y las votaciones nominales hacen parte integral de la presente acta.

La grabación magnetofónica y las transcripciones correspondientes, reposan en la Secretaría de la Comisión Séptima.

CONTENIDO

Gaceta número 378 - Miércoles, 6 de junio de 2018	
CÁMARA DE REPRESENTANTES	Págs.
ACTAS DE COMISIÓN	
Comisión Séptima Constitucional Permanente	
Acta número 22 de noviembre 7 de 2017	1
Acta número 23 de noviembre 21 de 2017	17